

Universidad de Huánuco

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

TESIS

VIOLENCIA SEXUAL DE MENORES DE EDAD A TRAVÉS
DEL CIBERESPACIO EN LA FISCALÍA PENAL DE
HUÁNUCO, PERIODO 2017 - 2018.

**Para optar el Título Profesional de
ABOGADO**

TESISTA

MEDRANO ESPINO, Manuel Ángel

ASESOR

Mtro. MEZA BLÁCIDO, Jhon Fernando

Huánuco - Perú
2019



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 1626-2019-DFD-UDH
Huánuco, 25 de noviembre de 2019.

Visto la Resolución N° 750-2019-DFD-UDH de fecha 01 de julio de 2019 que declara **APROBAR** el Proyecto de Investigación intitolado **"VIOLENCIA SEXUAL DE MENORES DE EDAD A TRAVÉS DEL CIBERESPACIO EN LA FISCALÍA PENAL DE HUÁNUCO, PERIODO 2017 - 2018"**, presentado por el Bachiller **"Manuel Ángel MEDRANO ESPINO"**;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 14° numeral 1 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas vigente para el caso determina las diversas modalidades al cual el Graduando puede acogerse para obtener el Título Profesional de Abogado.

Que, mediante Resolución N° 1206-2015-R-CU-UDH de fecha 28 de setiembre de año 2015 se aprobó el ciclo de Asesoramiento para la tesis profesional- CATP/DERECHO del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, en atención al Art. 31 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH;

Que, mediante Oficio N° 44-2019-UDH/FDCP/JFMB de fecha 24 de setiembre de 2019, el Mg. Jhon Fernando Meza Blacido Asesor del Proyecto de Investigación **"VIOLENCIA SEXUAL DE MENORES DE EDAD A TRAVÉS DEL CIBERESPACIO EN LA FISCALÍA PENAL DE HUÁNUCO, PERIODO 2017 - 2018"**, aprueba el informe final de la Investigación;

Que, en cumplimiento al Art. 31 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y CC.PP vigente para el caso y a mérito del documento de visto y habiendo el Bachiller previamente presentado los tres ejemplares de la referida Tesis debidamente espiralados, es pertinente emitir la Resolución de Jurado y señalar fecha y hora para su Sustentación;

Estando a lo dispuesto en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; Inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 466-2016-R-CU-UDH del 23 de mayo de 2016 y la facultad que indique;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** al Jurado Calificador para examinar al Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, don **Manuel Ángel MEDRANO ESPINO**, para obtener el Título Profesional de **ABOGADO** por la modalidad de Trabajo de Investigación Científica (Tesis), llevado a cabo en el Ciclo de Asesoramiento para la Tesis profesional; a los siguientes docentes:

Mg. Mariella Garay Mercado
Abg. Hugo O. Vidal Romero
Abg. Hugo B. Peralta Baca

: Presidente
: Secretario
: Vocal



ACTA DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN POR LA MODALIDAD DE PRESENTACION Y SUSTENTACION DE UNA TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 10:00 am horas del día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil diecinueve se reunieron en el salon de simulación de audiencias judiciales los miembros Ratificados del Jurado Examinador, designados por Resolución N° 1626-2019-DFD-UDH de fecha 25 de noviembre de 2019, al amparo de la nueva Ley Universitaria N° 30220 inc. "n" del Art. 44 del Estatuto de la Universidad de Huánuco, Reglamento de Grados y Títulos, para proceder por la modalidad de Presentación y Sustentación de una Tesis del Graduado **Manuel Ángel MEDRANO ESPINO**, el postulante al Título de Abogado, procedió a la exposición de la Tesis, absolviendo las interrogantes que le fueron formuladas por los miembros designados del Jurado, de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias; realizado el exposición, el Jurado procedió a la calificación.

JURADOS CALIFICADORES

PUNTAJE

| | | |
|-------------------------------|------------|-----------|
| Mg. Mariella C. Garay Mercado | Presidente | <u>14</u> |
| Abg. Hugo O. Vidal Romero | Secretario | <u>14</u> |
| Abg. Hugo B. Peralta Baca | Vocal | <u>14</u> |

CALIFICATIVO : 14 Carlorce
 En números En letras


RESULTADO : Aprobado por Unanimidad



 Mg. Mariella C. Garay Mercado
 Presidente



 Abg. Hugo O. Vidal Romero
 Secretario



 Abg. Hugo B. Peralta Baca
 Vocal

DEDICATORIA

A mis padres, con gratitud y respeto; por haberme inspirado a ser cada día mejor.

A mis abuelos, gracias a ellos ha sido posible lo que hoy alcanzo.

A mis tías, por su apoyo moral en todo lo que es posible y por haber estado pendiente de mí desde siempre.

A mis hermanos, que les sirva de ejemplo y motivación el paso que doy, para que alcancen sus metas.

A mi perro Dash, compañero fiel, que mientras preparaba todo esto, estuvo siempre acompañándome.

Manuel Ángel.

AGRADECIMIENTO

Mis agradecimientos sinceros a:

A los docentes de la Universidad de Huánuco por haber compartido sus experiencias durante mi formación profesional y a mi asesor de tesis, Mtro. Jhon Fernando Meza Blácido, por las instrucciones y dedicación que tuvo para poder culminar la presente investigación.

INDICE

| | |
|----------------------|------|
| DEDICATORIA | II |
| AGRADECIMIENTO | III |
| INDICE | IV |
| RESUMEN..... | VI |
| SUMMARY | VII |
| INTRODUCCIÓN | VIII |

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

| | |
|---|----|
| 1.1. Descripción del problema..... | 10 |
| 1.2. Formulación del problema..... | 11 |
| 1.3. Objetivo general | 11 |
| 1.4. Objetivos específicos..... | 12 |
| 1.5. Justificación de la investigación..... | 12 |
| 1.6. Limitaciones de la investigación | 13 |
| 1.7. Viabilidad de la investigación | 13 |

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

| | |
|--|----|
| 2.1 Antecedentes de la investigación..... | 14 |
| 2.2 Bases teóricas | 17 |
| 2.3 Definiciones conceptuales | 24 |
| 2.4 Hipótesis | 26 |
| 2.5 Variables..... | 27 |
| 2.5.1 Variable independiente..... | 27 |
| 2.5.2 Variable dependiente..... | 27 |
| 2.6 Operacionalización de las variables..... | 27 |

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

| | | |
|-------|--|----|
| 3.1 | Tipo de investigación..... | 28 |
| 3.1.1 | Enfoque..... | 28 |
| 3.1.2 | Alcance o nivel..... | 28 |
| 3.1.3 | Diseño..... | 28 |
| 3.2 | Población y muestra..... | 29 |
| 3.3 | Técnicas e instrumento de recolección de datos..... | 29 |
| 3.4 | Técnicas para el procesamiento y análisis de la información..... | 30 |

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

| | | |
|-----|--|----|
| 4.1 | Procesamiento de datos | 31 |
| 4.2 | Contrastación de hipótesis y prueba de hipótesis | 51 |

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

| | | |
|-----|---------------------------------------|----|
| 5.1 | Contrastación de los resultados | 52 |
| | Referencias bibliográficas..... | 55 |
| | CONCLUSIONES | 56 |
| | RECOMENDACIONES | 57 |
| | REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 58 |
| | ANEXOS | 60 |

RESUMEN

En la investigación titulada “Violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018”, tuvo como propósito determinar en qué medida violencia sexual de menores de edad se dan a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco; como también, determinar las causas y efectos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio. La metodología con la que se ha realizado la investigación, es de carácter cuantitativa, con el diseño de no experimental de tipo sustantiva y de nivel descriptivo-explicativo.

La información que se ha recolectado mediante la técnica de análisis de expedientes y de la encuesta a los fiscales penales; posteriormente se ha procesado en el programa de software SPSS, que es necesario para la realizar las cruces de variables y el respectivo análisis e interpretación de los datos. La muestra con la que se ha trabajado la investigación estuvo constituida por 10 expedientes judiciales, 10 fiscales y 20 ciudadanos. En conclusión se advierte en el presente trabajo se ha demostrado que la proliferación de los medios electrónicos, falta de control de los padres a sus menores hijas, falta de leyes claras para sancionar este delito son las causas del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio. En virtud de la tabla N° 04, que el 80% (8) fiscales consideran que la proliferación de los medios electrónicos, falta de control de los padres a sus menores hijos (as), falta de leyes claras para sancionar este delito son las causas del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio.

PALABRAS CLAVE: Violencia sexual, ciberespacio, redes sociales y daños emocionales.

SUMMARY

In the investigation entitled “Sexual violence of minors through cyberspace in the criminal prosecutor's office of Huánuco, 2017-2018 period”, it was intended to determine to what extent sexual violence of minors occurs through cyberspace in the prosecution Huánuco prison; as well as to determine the causes and effects of the crime of sexual violence of minors through cyberspace. The methodology with which the research has been carried out is quantitative, with the design of a non-experimental of a substantive type and of a descriptive-explanatory level.

The information that has been collected through the file analysis technique and the criminal prosecutor's survey; Subsequently, it has been processed in the SPSS software program, which is necessary for the cross-over of variables and the respective analysis and interpretation of the data. The sample with which the investigation has been worked consisted of 10 judicial files, 10 prosecutors and 20 citizens. In conclusion, this work shows that the proliferation of electronic media, lack of parental control of their minor daughters, lack of clear laws to punish this crime are the causes of the crime of sexual violence of minors through cyberspace. Under table No. 04, that 80% (8) prosecutors believe that the proliferation of electronic media, lack of parental control of their minor children, lack of clear laws to sanction this crime are the Causes of the crime of sexual violence of minors through cyberspace.

KEY WORDS: Sexual violence, cyberspace, social networks and emotional damage.

INTRODUCCIÓN

La investigación estuvo orientada en conocer en qué medida la violencia sexual de menores de edad se da a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018.

Por lo tanto, se ha investigado los resultados estadísticos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, como también las causas y consecuencias de este delito.

El presente estudio está estructurado en cinco capítulos que se presenta a continuación: El capítulo I: Problema de Investigación, detallándose aspectos de la realidad sobre violencia sexual de menores de edad se da a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, donde planteamos los objetivos, las hipótesis, las variables, así como la justificación, la viabilidad y limitaciones de la investigación. El capítulo II: referente al Marco Teórico, donde se presentan los antecedentes de la investigación, respecto a investigaciones relacionados con el tema, las bases teóricas, definiciones conceptuales. El Capítulo III: La metodología, donde se especifica el tipo de estudio, diseño y esquema de la investigación, los procedimientos para el desarrollo de la investigación, la población y muestra utilizadas, así como las técnicas de investigación. El Capítulo IV: Resultados, mostrando los resultados más relevantes de la investigación, con aplicación de las estadísticas como instrumento de medida. El Capítulo V: Discusión de resultados, desarrollamos la contrastación del trabajo de campo con los antecedentes, las bases teóricas y la prueba de la hipótesis.

Asimismo, luego de un proceso de análisis de los resultados obtenidos, en primer lugar, sobre el análisis de los casos se pudo determinar que: el 90% (9) fiscales consideran que, en su fiscalía existen casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio y 10% (1) fiscales manifiestan que en su fiscalía a

veces existen casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio. De la misma manera el 80% (8) fiscales consideran que la proliferación de los medios electrónicos, falta de control de los padres a sus menores hijos (as), falta de leyes claras para sancionar este delito son las causas del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio y el 20% (2) fiscales consideran que a veces estos son las causas.

Asimismo, resulta oportuno expresar a la luz de Sergio Pinheiro, sostiene que: la violencia contra los niños en el ciberespacio ofrece nuevas perspectivas sobre la profundidad y el alcance de la violencia y el daño que se puede causar a los niños en relación con las nuevas TIC. Reúne información de un modo nuevo. Desde la aparición de Internet, se ha puesto mucho énfasis en zanzar la brecha digital, y ahora este informe presta atención a la necesidad de incluir simultáneamente medidas de protección, especialmente para niños y jóvenes. La velocidad con que surgen nuevos avances tecnológicos representa una barrera flagrante para tomar medidas más a tiempo.

Finalmente recomendamos a las Fiscalías Penales del Distrito Fiscal de Huánuco para que apliquen un mayor criterio técnico-jurídico para sancionar a los que cometen el delito de violencia asexual en contra de los menores de edad a través del ciberespacio y asimismo a los padres de familia para que estén alerta de lo que sus hijos hacen en las redes sociales.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

La violencia contra los niños y niñas es un fenómeno que no conoce fronteras políticas, culturales, económicas ni tecnológicas. En las últimas décadas, el boom de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha creado formas totalmente nuevas de establecer y mantener relaciones.

Ésa es una realidad cotidiana muy normal para muchos niños, niñas y jóvenes, y una posibilidad emocionante para el resto. Los niños y niñas son vulnerables, de muchas maneras diferentes, a múltiples formas de violencia que amenazan su integridad física y psicológica. Y al igual que en el mundo físico, se debe establecer un marco para proteger a los niños y niñas en el ciberespacio que se basa en instrumentos sobre derechos humanos y derechos del niño. No obstante, por lo general nuestra capacidad de seguir el ritmo del cambio y de responder queda retrasada respecto de dicha necesidad.

El estudio sobre la Violencia sexual contra los niños y niñas, encargado por el Secretario General de las Naciones Unidas, fue concebido para analizar el alcance del problema y ofrecer alternativas concretas para detener la violencia contra los niños y niñas en todos los entornos, incluidos los entornos virtuales o “ciberespacio”.

La violencia contra los niños y niñas en el ciberespacio ofrece nuevas perspectivas sobre la profundidad y el alcance de la violencia y el daño que se puede causar a los niños y niñas en relación con las nuevas TIC. Reúne información de un modo nuevo. Desde la aparición de Internet, se ha puesto mucho énfasis en zanjar la brecha digital, por lo que es importante plantear

medidas de protección, especialmente para niños y jóvenes. Además de reconocer el gigantesco impacto positivo de las nuevas tecnologías y el hecho de que seguirán expandiéndose en el futuro, este trabajo de investigación permitirá conocer las verdaderas causas y efectos de este fenómeno; debido a que existen síntomas y evidencias de este delito en la fiscalía penal de huánuco, en la cual las víctimas son menores de edad.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿En qué medida violencia sexual de menores de edad se dan a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018?

1.2.2. Problemas específicos

Pe1. ¿Cuáles son los resultados estadísticos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018?

Pe2. ¿Cuáles son las causas del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018?

Pe3. ¿Cuáles son los efectos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018?

Pe4. ¿Qué medidas se deben adoptar para evitar la violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio?

1.3. Objetivo general

Determinar en qué medida violencia sexual de menores de edad se dan a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018.

1.4. Objetivos específicos

Oe1. Estimar los resultados estadísticos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018.

Oe2. Determinar las causas del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018.

Oe3. Determinar los efectos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018.

Oe4. Proponer medidas para evitar la violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio.

1.5. Justificación de la investigación

La presente investigación es relevante y trascendente; debido a que el delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio, es un problema latente y cada vez está en auge; la misma que necesita ser estudiada a profundidad para conocer las verdaderas causas y efectos; y al mismo tiempo proponer alternativas de solución para evitar este fenómeno social en la cual la víctima son menores de edad.

La presente investigación tendrá como justificación técnica el aporte de las diferentes teorías sobre violencia sexual en menores de edad a través del ciberespacio, de la misma manera. El presente estudio se justifica académicamente porque dicha investigación servirá como antecedente a futuras tesis, así como un modelo para futuras investigaciones relacionadas a la problemática de nuestra investigación.

Finalmente, consideramos que será un aporte muy importante, para establecer las causas y consecuencias cometidos por aquellas personas aprovechando las redes sociales cometen este tipo de delito, asimismo nos permitirá proponer medidas para evitar este mal social, que agobia a nuestra sociedad.

1.6. Limitaciones de la investigación

Las limitaciones que se presentarán serán: La escasa bibliografía especializada sobre el tema a investigarse, la falta de antecedentes locales y nacionales del presente trabajo de investigación, lo cual dificultará en la recopilación de información y la carencia de apoyo y orientación de profesionales especializados en el tema de investigación.

1.7. Viabilidad de la investigación

El presente trabajo de investigación es viable porque se cuenta con los recursos: humanos, materiales y económicos, puesto que la problemática objeto de estudio se encuentra en nuestro entorno.

En cuanto a los recursos humanos, se concretará con el apoyo de un asesor externo que permitirá desarrollar metodológicamente el presente trabajo de investigación, en forma sistemática y ordenada.

En cuanto a los recursos financieros y materiales el estudio es viable económicamente y materialmente puesto que será asumido en su totalidad por el investigador.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Luego de haber indagado los trabajos de investigación existentes, se han encontrado algunos trabajos que tienen cierta relación con el trabajo de investigación que pretendo realizar, a continuación, paso a mencionar los siguientes:

2.1.1 A nivel internacional

1. (PALOP BELLOCH, 2017). En su tesis intitulado **“PROTECCIÓN JURÍDICA DE MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DE INTERNET”**, para optar el grado de Doctor en estudios interdisciplinarios de género en la Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I, cuyo objetivo fue proponer o mejorar las medidas o mecanismos procesales vigentes, con el objetivo de disminuir las consecuencias negativas que sufre, evitando su revictimización constante tanto en la esfera social-virtual como en el ámbito procesal.

Llegando a las siguientes conclusiones:

- a. Poco ha cambiado la problemática de la violencia de género en nuestra sociedad. Se sigue produciendo con todo su vigor ajena a las leyes que intentan frenarla. La LOMPIVG ha sido una de ellas, pero los expertos en la materia aconsejan su reforma, después de 13 años de vigencia, para cubrir las nuevas necesidades. Esta Ley supuso un reconocimiento y un avance espectacular frente a esta problemática social y cultural. Dispensa un tratamiento unitario de forma transversal y multidisciplinar a la problemática, teniendo en cuenta

todos los aspectos relacionados con ella en un solo texto legislativo: jurídico-jurisdiccional, social, educacional, publicidad, sanitario, laboral y ayudas económicas.

- b. En España el CP de 1995 consideró delito a la violencia de género originada dentro del ámbito privado de la pareja. De esta forma protege a la mujer maltratada en el ámbito doméstico con todo el arsenal estatal. Pero esta concepción sobre la violencia de género dejaba fuera de protección a las relaciones de pareja entre los menores de edad, puesto que no tienen una convivencia en un domicilio común ni un proyecto de vida de futuro.
- c. Esto dio un giro con la reforma del CP mediante la Ley orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, en los artículos 153 apartado 1º y 173 apartado 2º. En ellos se protege a la víctima de violencia de género mediante el delito contra la integridad moral al atentar psicológicamente y físicamente a su persona, y por lo tanto, se cambia la tendencia para castigar estos tipos delictuales, pudiendo incluir a las relaciones de pareja de menores al basarse en vínculos afectivos y sentimentales y, ya no en la convivencia conyugal.
- d. En el ámbito internacional se promulgaron diversas leyes a lo largo de los años para dar solución a la violencia de género, destacando la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 que fue el primer texto internacional con un contenido específico sobre ello.

2.1.2 A nivel nacional

1. (CCONISLLA MAMANI, 2017). En su tesis intitulado **“INCORPORAR LA MODALIDAD DEL DELITO DE**

PEDOFILIA, EN LA LEY 30096 CAPÍTULO III DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS”, para optar el Título de Abogado en la Facultad de Derecho y CC. PP de la Universidad Andina del Cusco, cuyo objetivo fue Identificar sí existe razones que puedan justificar la incorporación de esta modalidad de delito de pedofilia en el Capítulo III de la Ley N° 30096 modificado por Ley N° 30171 y sus consecuencias penales. Llegando a las siguientes conclusiones:

- a. En el Perú la tecnología de comunicación e informática ha desarrollado bastante, la misma que contribuye con el desarrollo de las personas y paralelo se han proliferado las conductas delictivas en el marco de la tecnología y a este resultado, propongo la incorporación del “el delito de pedofilia”.
- b. Como se sabe existen muchas denuncias que fueron víctimas menores de 14 años edad, en donde son acosados, violados, engañados por un sujeto llamado “pedófilo”, que aprovechando el medio tecnológico contactan a sus víctimas; o como también pueden contactar por la condición de su cargo como profesor, tutor, sacerdote, para estar más cerca del niño(a) con la finalidad de sacar información sobre su condición familiar y personal, para luego cometer su propósito con su víctima. Este delito de pedofilia no existe en ninguna norma jurídica peruana, por lo que propongo llenar un vacío en la Ley N° 30096 en cuanto la indemnización sexual de los menores y que los operadores de justicia puedan tener una correcta interpretación y adecuación al tipo descrito en la Ley del tipo penal y no vulnerar el Principio de Legalidad.

2.1.3 A nivel local

1. (LÓPEZ OCHAVANO, 2018). En su tesis intitulado **“LAS REDES SOCIALES Y LA VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTIMIDAD EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO 2016”**, para optar el Título de Abogado en la Facultad de Derecho y CC. PP de la Universidad de Huánuco, cuyo objetivo fue determinar cómo implica el artículo 13 del Código Penal en el delito de violación sexual Huánuco 2015.

Llegando a las siguientes conclusiones:

- a. La posición de garante juega un papel importante frente al delito de violación sexual, pues se ha podido demostrar que su inaplicación produce efectos colaterales dentro de la sociedad.
- b. El bien jurídica libertad sexual debe girar en marco de una posición de la norma y no frente a un marco cognitivo.
- c. El deber de cuidado se ha demostrado que gira en torno a la posición de garante pues ella delimitara los marcos de responsabilidad.
- d. Se ha podido demostrar que en los delitos de violación sexual no sé delimita responsabilidad penal a los garantes, pues no se aplica lo señalado en el artículo 13° del código penal.
- e. La omisión impropia como regla general deja un delimitado vacío, pues solo nos remite a las reglas generales del tipo señalado en el artículo 13° del Código penal.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Contexto histórico de violencia sexual en menores de edad

El abuso sexual infantil no puede entenderse si no se lo estudia en el marco del contexto histórico y social donde se produce. La cosmovisión del

mundo en general y de cada conducta social está determinada por las ideologías y teorías que predominan en determinados momentos. En esta cosmovisión quedan incluidos prejuicios, avances sociales, nuevas teorías, el retroceso a otras que ya no se consideraban útiles y la tolerancia social que permite que tales teorías sigan o no en vigencia.

La violencia hacia la infancia en todas sus formas no escapa a estas cosmovisiones. A lo largo de la historia los niños han sido olvidados, desacreditados, no tenidos en cuenta. El hecho de tomar conciencia de la necesidad de cuidarlos, protegerlos y tratarlos bien no se extiende mucho en el tiempo, si miramos hacia atrás. Dicho de otro modo: el ser humano no siempre consideró que debiera cuidar adecuadamente de su prole. Este hecho es, en algún punto, relativamente moderno.

Algunas de las prácticas a las que los niños eran sometidos desde la Edad Media reafirman el hecho de que en ese entonces el maltrato infantil era una práctica bien vista, que lejos estaba de ser considerada un modo de crianza erróneo o reprochable.

En la Antigua Roma, la práctica sexual preferida con los niños era el sexo anal, y circulaba la idea de que el sexo con niños castrados era particularmente excitante; estos niños eran castrados desde la cuna, y esa costumbre se prolongó hasta que el emperador Domiciano prohibió la castración de los niños para ser llevados a los prostíbulos. En Grecia y Roma, los jóvenes eran utilizados como objetos sexuales por hombres mayores; incluso podían ser alquilados para llevar adelante prácticas sexuales

Con el cristianismo comenzó a aparecer un concepto diferente del niño, considerado como un ser puro e inocente, alejado del conocimiento y la

comprensión de lo que eran los placeres carnales. En el Renacimiento y el siglo xvii, si bien se empezó a reprobar moralmente el contacto sexual de adultos con niños, aún se consideraba que detener tales avances sexuales era obligación del niño. En el siglo xviii aparece el castigo a los niños por la masturbación; incluso hasta el siglo xix estas conductas se castigaban con intervenciones quirúrgicas, con el fin de evitarlas. (BAITA & MORENO, 2015, págs. 12-13)

Hasta el siglo xviii los medios para relacionarse con el interior del niño eran los enemas y la purga, dado que los niños eran considerados impuros y se los identificaba con sus excrementos. Algunos pensadores de la época consideraban conveniente purgar a los niños antes de amamantarlos para que la leche no se mezclara con las heces, además lo niños eran utilizados como estrategias para el reforzamiento de las estructuras de los puentes dentro de los muros mientras que otros eran arrojados al río para que murieran de hambre dentro de una vasija (Rozanzky, 2003)

2.2.1.1 El abuso sexual infantil en la sociedad

A lo largo de la historia que se ha venido desarrollando, llamativamente, dos siglos más tarde, este fue el argumento de muchos pedófilos acusados de abuso sexual a niños menores de edad en las conocidas situaciones de turismo sexual en el sureste asiático: con la moderna epidemia del sida, muchos de ellos planteaban que mantener relaciones sexuales con niños podía curar el virus. (BAITA,S, 2010)

En la Inglaterra victoriana, el abuso sexual y la violación empezaron a ser unidos de manera exclusiva a condiciones de pobreza. Se resguardaba así la estricta moral de las clases más acomodadas, protegiendo los abusos

que en ellas ocurrían y a quienes los cometían. Esta situación hizo que el foco de las investigaciones se centrara exclusivamente en las clases pobres y en los inmigrantes.

Sin embargo, ya hacia fines del siglo xix, un grupo de feministas y reformistas, tanto en Gran Bretaña como en Estados Unidos, comenzaron a promover la idea de que el abuso sexual y el incesto ocurrían en todas las clases sociales, sin distinción. El empuje de estos grupos hizo que en 1908 se criminalizara por primera vez el incesto en Gran Bretaña. Sin embargo, los ataques sexuales a niñas todavía recibían menores castigos que los que se cometían contra varones.

Los problemas sexuales vinculados a la abstinencia, el exceso de relaciones sexuales o la masturbación son reconocidos como causantes de problemas de salud mental, pero la victimización sexual en la infancia por parte de un adulto ni siquiera aparece mencionada como posible causa etiológica. (BAITA & MORENO, 2015, págs. 15-16)

2.2.1.2 Factores de riesgo para el abuso sexual infantil

a. La edad:

A menor edad, es más fácil que el niño pueda ser involucrado por el adulto en conductas sexuales que no comprende, muchas veces a través de juegos. Por otro lado, su dependencia respecto de los adultos es mayor, no solo en el plano emocional sino también físico, situación que aumenta su vulnerabilidad. Algunas investigaciones han determinado que hay dos franjas de mayor riesgo para el abuso sexual: entre los seis y los siete años y entre los diez y los doce; esta última posiblemente

porque comienza a advertirse el incipiente desarrollo de características sexuales (ECHEBRURÚA & GUERRICAE, 2000)

b. Discapacidad física o mental:

Lo que lo coloca en una situación de mayor vulnerabilidad a ser abusado sexualmente, ya sea por sus limitaciones físicas para moverse, escapar o defenderse, ya sea por una aún menor comprensión de las conductas en las cuales está siendo involucrado. Por añadidura, los niños con discapacidades que son víctimas de ASI tienen mayores dificultades para comunicar lo que les está sucediendo, y cuando logran hacerlo tienen mayores probabilidades de que sus relatos no sean considerados creíbles o válidos (SAYWITZ & NATHANSON, 1993, págs. 59-78)

c. Que el niño o niña ya haya sido víctima de abuso sexual

d. Ser niña. Las estadísticas a escala mundial dan cuenta de que la prevalencia de abuso sexual infantil (ASI) sobre niñas es mayor que sobre varones (algunas estadísticas hablan de dos a tres niñas por cada varón, y otras de cinco niñas por cada varón). Pese a esta mayor prevalencia, en ningún momento debe olvidarse que los varones también son víctimas. (BAITA & MORENO, 2015, pág. 36)

2.2.1.3 Tipos de violencia

La violencia y el daño contra niños y jóvenes en el ciberespacio y en relación con las nuevas tecnologías incluyen:

- La producción, distribución y uso de materiales que muestren abuso sexual de menores

- La incitación o “preparación” en línea (ganarse la confianza del niño para poder llevarlo a una situación en la que puede resultar dañado)
- Exposición a materiales dañinos, ilegales e inadecuados para la edad del niño, que pueden causar daño psicológico, llevar a un daño físico o facilitar otros detrimentos en un niño o joven
- Acoso e intimidación, incluyendo ciber-intimidación. (DEBORAH, 2005, pág. 8)

2.2.1.4 consecuencias concretas

La violencia contra los niños es un fenómeno que no conoce fronteras políticas, culturales, económicas ni tecnológicas. En las últimas décadas, el boom de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha creado formas totalmente nuevas de establecer y mantener relaciones. Ésa es una realidad cotidiana muy normal para muchos niños y jóvenes, y una posibilidad emocionante para el resto. Los niños son vulnerables, de muchas maneras diferentes, a múltiples formas de violencia que amenazan su integridad física y psicológica. Y al igual que en el mundo físico, se debe establecer un marco para proteger a los niños en el ciberespacio que se base en instrumentos sobre derechos humanos y derechos del niño.

El Estudio sobre la Violencia contra los Niños, encargado por el Secretario General de las Naciones Unidas, fue concebido para analizar el alcance del problema y ofrecer alternativas concretas para detener la violencia contra los niños en todos los entornos, incluidos los entornos virtuales o “ciberespacio”.

La violencia contra los niños en el ciberespacio ofrece nuevas perspectivas sobre la profundidad y el alcance de la violencia y el daño que

se puede causar a los niños en relación con las nuevas TIC. Reúne información de un modo nuevo. Desde la aparición de Internet, se ha puesto mucho énfasis en zanzar la brecha digital, y ahora este informe presta atención a la necesidad de incluir simultáneamente medidas de protección, especialmente para niños y jóvenes. La velocidad con que surgen nuevos avances tecnológicos representa una barrera flagrante para tomar medidas más a tiempo (SERGIO PINHEIRO, 2005, págs. 5-6)

2.2.2 Internet: una red de ciberespacio

La Red de Redes (TCP/IP) ha provocado una auténtica revolución. Con ella ha nacido una nueva era de la información. Sin embargo, en la Red conviven diversas sociedades o tribus, en lo que se ha denominado “la Nueva Sociedad de la Información”. En este mundo virtual conviven internautas, máquinas, empresas privadas y organizaciones sin ánimo de lucro.

2.2.2.1 Características del Ciberespacio

A efectos didácticos, se pueden destacar las siguientes características:(ÉCIJA BERNAL, pág. 11)

- Sin fronteras físicas.
- Sin Gobiernos o Estados democráticos o autoritarios.
- En él conviven ciberciudadanos y ciberorganizaciones.
- Coexisten conductas aceptables y otras no aceptables éticamente por los ciudadanos del otro mundo.
- Imperan algunos valores aceptados por la mayoría:
 - Principio de neutralidad tecnológica
 - Libertad de Expresión
 - Carente de poder político, sin injerencias de los Gobiernos.

- Parece no existir ordenación jurídica.
- Sin embargo, se ordenan, por ejemplo, la asignación de los dominios y los números IP. Las disputas se resuelven mediante organizaciones de arbitraje y no mediante tribunales.
- Conviven, lamentablemente, acciones “delictivas” tan reprochables como:
 - Pornografía infantil
 - Usurpación de identidad o Ataque DDOs
 - Ciberterrorismo o Fraude de dinero virtual
 - Piratería de Propiedad Intelectual

2.2.2.2 Violencia sexual a través del ciberespacio

La violencia virtual, expresada en insultos, difamación, imágenes o vídeos en el ciberespacio que denigran la imagen de las mujeres es una nueva modalidad del maltrato que sufren las jóvenes. Los mecanismos legales para denunciar este tipo de violencia, sin embargo, son pocos. La violencia virtual provoca daño moral e incluye amenazas que pueden influir en la personalidad, generar baja autoestima, cólera, paranoia, depresión y sentimiento de miedo. Otro tipo de violencia es el uso del correo electrónico para el envío de videos con contenido sexual, insinuaciones, mensajes o archivos con contenido pornográfico, en vez de utilizar esta herramienta para fomentar la comunicación. (Anonimo, 2014)

2.3 Definiciones conceptuales

1. La Violencia Sexual

La violencia sexual ocurre cuando alguien fuerza o manipula a otra persona a realizar una actividad sexual no deseada sin su consentimiento. Las

razones por las cuales no hay consentimiento pueden ser el miedo, la edad, una enfermedad, una discapacidad y/o la influencia del alcohol u otras drogas. La violencia sexual le puede ocurrir a cualquiera, incluyendo: niños, adolescentes, adultos y personas mayores. Aquellas que abusan sexualmente pueden ser personas conocidas, miembros de la familia, personas confiadas o desconocidas.

2. El Ciberespacio

El ciberespacio es el ámbito de información que se encuentra implementado dentro de los ordenadores y de las redes digitales de todo el mundo. Es también un tema recurrente en la ciencia ficción. Es virtual, inexistente desde el punto de vista físico donde las personas o sujetos, públicas o privadas, desarrollan comunicaciones a distancia, exponen sus competencias, generan interactividad para diversos propósitos.

3. Menores de edad

Un menor de edad es, legalmente, un individuo que aún no ha alcanzado la edad adulta. La minoría de edad comprende toda la infancia y, a menudo, la adolescencia o parte de ella. En muchos países occidentales, la mayoría de edad se alcanza a los 18 o 21 años. Un menor de edad sería por tanto aquella persona que, por razón de su edad biológica, no tiene todavía plena capacidad de obrar. La ley específica de cada lugar será la encargada de establecer la edad a partir de la cual una persona deja de ser menor de edad.

4. Redes Sociales

Las redes sociales, en el mundo virtual, son sitios y aplicaciones que operan en niveles diversos – como el profesional, de relación, entre otros, pero

siempre permitiendo el intercambio de información entre personas y/o empresas. Cuando hablamos de red social, lo que viene a la mente en primer lugar son sitios como Facebook, Twitter y LinkedIn o aplicaciones como Snapchat e Instagram, típicos de la actualidad

5. Violencia sexual en el ciberespacio

La violencia contra los niños es un fenómeno que no conoce fronteras políticas, culturales, económicas ni tecnológicas. En las últimas décadas, el boom de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha creado formas totalmente nuevas de establecer y mantener relaciones. Ésa es una realidad cotidiana muy normal para muchos niños y jóvenes, y una posibilidad emocionante para el resto. Los niños son vulnerables, de muchas maneras diferentes, a múltiples formas de violencia que amenazan su integridad física y psicológica. Y al igual que en el mundo físico, se debe establecer un marco para proteger a los niños en el ciberespacio que se base en instrumentos sobre derechos humanos y derechos del niño.

2.4 Hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

La violencia sexual de menores de edad se da de manera significativa a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018

2.4.2 Hipótesis específicas

- a.** Los resultados estadísticos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio son alarmantes en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018.
- b.** La proliferación de los medios electrónicos, falta de control de los padres a sus menores hijas, falta de leyes claras para sancionar este

delito son las causas del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018.

- c. El daño emocional causado a las menores y los problemas colaterales son los efectos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018.
- d. Generar nuevos mecanismos de control y creación de normas específicas, deben ser las medidas que se deben adoptar para evitar la violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio.

2.5 Variables

2.5.1 Variable independiente

El ciberespacio.

2.5.2 Variable dependiente

Violencia sexual de menores.

2.6 Operacionalización de las variables

| VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES |
|--|--------------------------|--|
| Variable independiente El Ciberespacio | 3 WhatsApp | Porcentaje de casos de violencia sexual a través de estos medios |
| | 4 Instagram | |
| | 5 Facebook | |
| | 6 Messenger | |
| | 7 YouTube | |
| Variable dependiente: Violencia sexual a menores de edad | 1. Acoso sexual | SI () NO () |
| | 2. Chantaje | SI () NO () |
| | 3. Tocamientos indebidos | SI () NO () |
| | 4. Violación sexual | SI () NO () |

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación es sustantiva, busca el conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Lucio, 2006,p.122).

3.1.1 Enfoque

El presente desarrollo de la investigación se ubica en el enfoque cualitativo, porque se ha medido las variables y luego se contrastó las hipótesis y asimismo se analizó e interpretó las carpetas fiscales.

3.1.2 Alcance o nivel

La presente investigación estuvo enmarcada dentro del nivel de investigación descriptiva-explicativa; porque se ha descrito el fenómeno a estudiar; luego se dio una explicación del porqué ocurre este fenómeno, y finalmente se ofrece una solución al problema planteado.

3.1.3 Diseño

El presente trabajo de investigación corresponde al diseño no experimental, debido a que no se ha manipulado ninguna variable, mas por el contrario se observó, describió y explicó tal y cual se presentan el fenómeno en la realidad fáctica. Por ello es descriptivo-explicativo.

M-----O

M = muestra

O = observación

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

La población de estudio estuvo constituida por los todos los casos de sobre violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la 1° y 2° fiscalía penal de Huánuco durante el periodo 2017-2018, la misma que constan de 32 casos, por todos los fiscales de la fiscalía de Huánuco y asimismo por los ciudadanos de esta ciudad la cual cuenta con 293,397 habitantes.

3.2.2 Muestra

El estudio fue de tipo No Probabilística en su variante intencional, es decir, estará a criterio del investigador y lo constituyen: 10 casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, durante el periodo 2017-2018, 10 fiscales penales y 20 ciudadanos de esta misma ciudad.

3.3 Técnicas e instrumento de recolección de datos

| Técnicas | Instrumentos |
|---------------------|--|
| Análisis documental | Matriz de análisis de información de los casos |
| El fichaje | Fichas textuales y resumen para el recojo de información a las fuentes de información para el marco teórico |
| Encuesta | El cuestionario |

3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

- a) El instrumento a utilizar son los fichajes.
- b) **Registro documental:** Se realizará por medio del análisis de documentos, informaciones de internet y en base a expedientes, comentarios que se logrará reunir de la población.
- **Análisis descriptivo**
Se utilizará la estadística descriptiva a través de las tablas de frecuencia, proporciones, gráficos para caracterizar algunas variables.
- **Análisis inferencial**
El análisis se realizará a través del programa Excel y el software estadístico SPSS versión 22.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Procesamiento de datos

En el presente trabajo de investigación se ha utilizado el análisis de los casos; asimismo la ficha y el cuestionario como instrumentos de obtención de datos y que para mayor objetividad se explica a continuación.

ENCUESTA A LOS FISCALES PENALES DE HUÁNUCO

TABLA N° 01

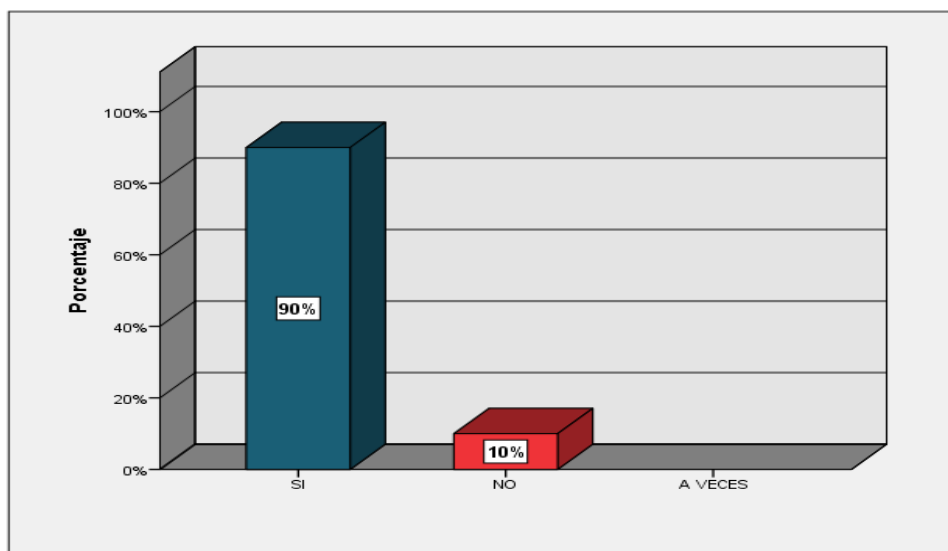
CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL DE MENORES DE EDAD A TRAVÉS DEL CIBERESPACIO EN LA FISCALÍA

| N° | ¿Ud., considera que en su fiscalía existen casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio? | F | Porcentaje |
|-------|--|----|------------|
| 1 | SI | 9 | 90 |
| 2 | NO | 1 | 10 |
| 3 | A VECES | 0 | 0 |
| TOTAL | | 10 | 100 |

Fuente: Encuesta a los fiscales penales de la ciudad de Huánuco

Elaboración: La tesista

GRÁFICO N° 01



Fuente: Tabla N° 01

Elaboración: El tesista

Análisis e interpretación

Se advierte en la presente tabla que: el 90% (9) fiscales consideran que, en su fiscalía existen casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio y 10% (1) fiscales manifiestan que en su fiscalía a veces existen casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio.

En conclusión, se puede deducir de la información antes indicada que en la fiscalía existen casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio; debido a que el 90% (9) fiscales consideran que si existen estos casos en sus fiscalías.

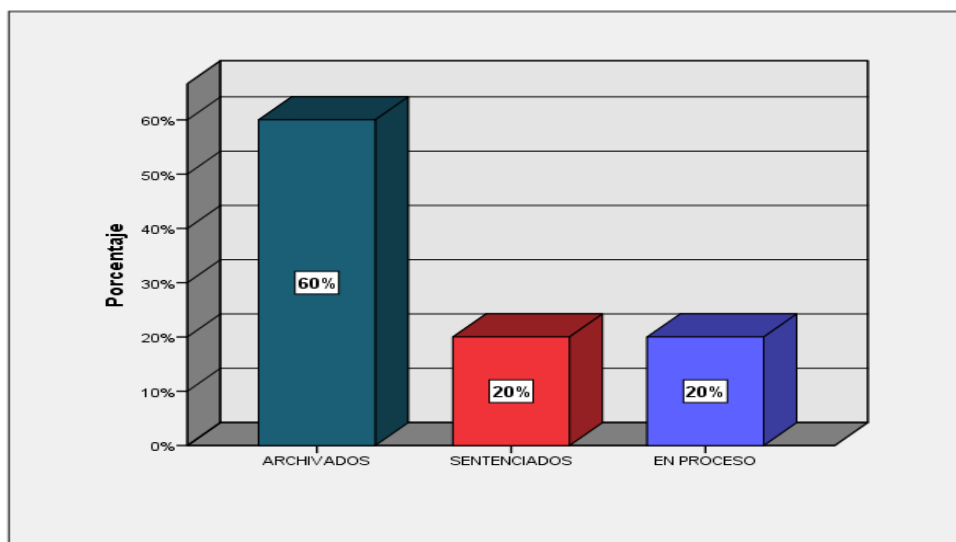
TABLA N° 02

LA SITUACIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA SEXUAL DE MENORES DE EDAD A TRAVÉS DEL CIBERESPACIO

| N° | ¿De existir casos, cual es la situación del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio? | <i>f</i> | <i>Porcentaje</i> |
|-------|--|----------|-------------------|
| 1 | ARCHIVADOS | 6 | 60 |
| 2 | SENTENCIADOS | 2 | 20 |
| 3 | EN PROCESO | 2 | 20 |
| TOTAL | | 10 | 100 |

Fuente: Encuesta a los fiscales penales de la ciudad de Huánuco
Elaboración: La tesista

GRÁFICO N° 02



Fuente: Tabla N° 21
Elaboración: El tesista

Análisis e interpretación

Se advierte en la presente tabla que: el 60% (6) fiscales consideran que, la situación del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio están archivados, el 20% (2) fiscales consideran que están sentenciados y 20% (2) fiscales manifiestan que la situación del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio está en proceso.

En conclusión, se puede deducir de la información antes indicada que la mayoría de casos se encuentran archivados; debido a que el 60% (6) fiscales lo manifestaron.

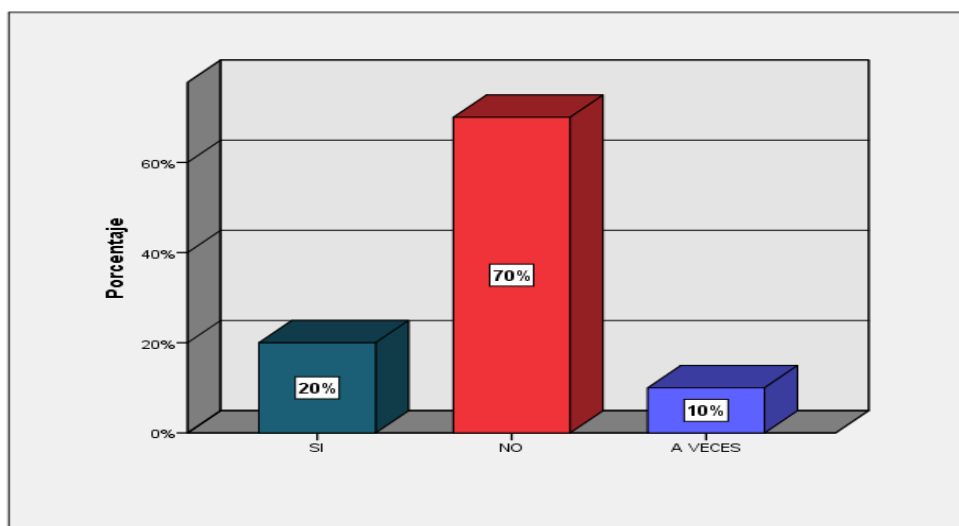
TABLA N° 03

LOS CIUDADANOS DENUNCIAN LA USURPACIÓN DE PERFILES Y VIOLACIONES DE LA PRIVACIDAD SI ALGUIEN ACCEDE A SU CORREO, A SUS REDES SOCIALES O A SUS SERVICIOS DE MENSAJERÍA SIN TU PERMISO

| N° | ¿Ud., de acuerdo a su experiencia jurídica, los ciudadanos denuncian la usurpación de perfiles y violaciones de la privacidad si alguien accede a su correo, a sus redes sociales o a sus servicios de mensajería sin tu permiso? | <i>f</i> | <i>Porcentaje</i> |
|-------|---|----------|-------------------|
| 1 | SI | 2 | 20 |
| 2 | NO | 7 | 70 |
| 3 | A VECES | 1 | 10 |
| TOTAL | | 10 | 100 |

Fuente: Encuesta a los fiscales penales de la ciudad de Huánuco
Elaboración: El tesista

GRÁFICO N° 03



Fuente: Tabla N° 03
Elaboración: El tesista

Análisis e interpretación

Se advierte en la presente tabla que: el 20% (2) fiscales consideran que, los ciudadanos si denuncian la usurpación de perfiles y violaciones de la privacidad si alguien accede a su correo, a sus redes sociales o a sus servicios de mensajería sin su permiso, el 70% (7) fiscales consideran que no denuncian la usurpación de perfiles y violaciones de privacidad y 10% (10) fiscales consideran que los ciudadanos a veces denuncian la usurpación de perfiles y violaciones de la privacidad.

En conclusión, se puede deducir de la información antes indicada que los ciudadanos no suelen denunciar la usurpación de perfiles y violaciones de la privacidad si alguien accede a su correo, a sus redes sociales o a sus servicios de mensajería sin su permiso; debido a que el 70% (7) fiscales manifiestan ello.

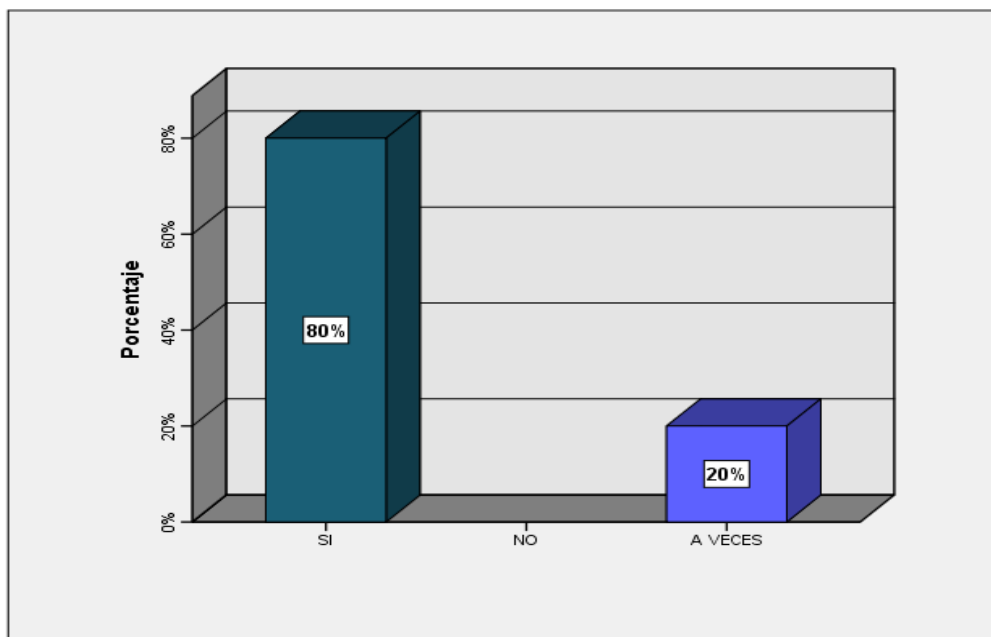
TABLA N° 04

LAS CAUSAS DEL DELITO DE VIOLENCIA SEXUAL DE MENORES DE EDAD A TRAVÉS DEL CIBERESPACIO

| N° | ¿A su criterio, la proliferación de los medios electrónicos, falta de control de los padres a sus menores hijos (as), falta de leyes claras para sancionar este delito son las causas del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio? | <i>f</i> | <i>Porcentaje</i> |
|-------|--|----------|-------------------|
| 1 | SI | 8 | 80 |
| 2 | NO | 0 | 0 |
| 3 | A VECES | 2 | 20 |
| TOTAL | | 10 | 100 |

Fuente: Encuesta a los fiscales penales de la ciudad de Huánuco
Elaboración: El tesista

GRÁFICO N° 04



Fuente: Tabla N° 04
Elaboración: El tesista

Análisis e interpretación

Se advierte en la presente tabla que: el 80% (8) fiscales consideran que la proliferación de los medios electrónicos, falta de control de los padres a sus menores hijos (as), falta de leyes claras para sancionar este delito son las causas del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio y el 20% (2) fiscales consideran que a veces estos son las causas.

En conclusión, se puede deducir de la información antes indicada que la proliferación de los medios electrónicos, falta de control de los padres a sus menores hijos (as), falta de leyes claras para sancionar este delito son las causas del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio.

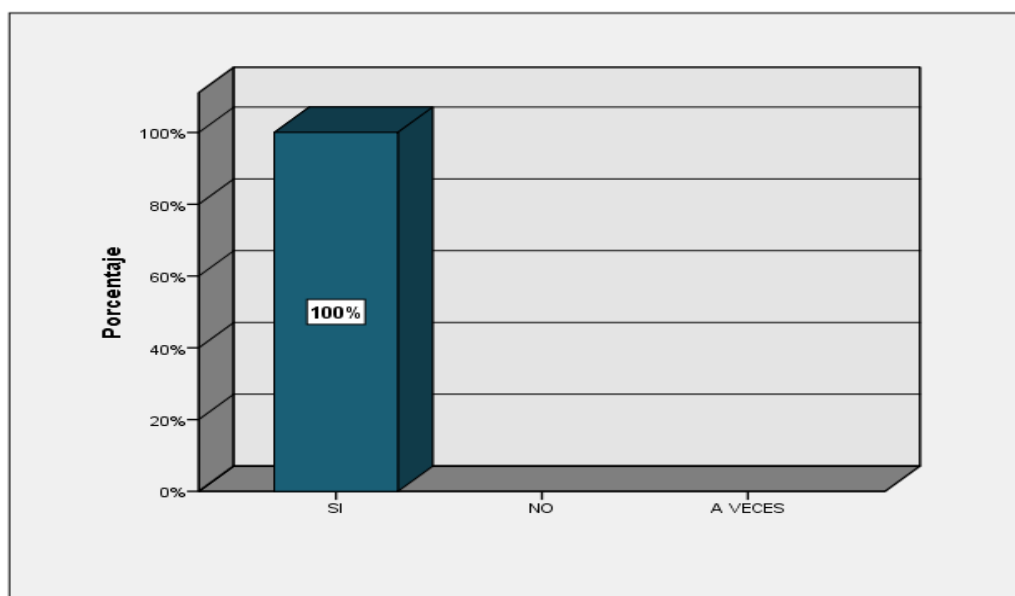
TABLA N° 05

LAS REDES ESTÁN UTILIZÁNDOSE COMO NUEVO VEHÍCULO PARA EJERCER LA VIOLENCIA SEXUAL, CONVIRTIÉNDOSE EN PELIGRO INMINENTE PARA LOS MENORES DE EDAD. EN ESTOS CASOS, EL TRASFONDO ES EL MISMO, INTIMIDAR, ACOSAR, AMENAZAR Y COHIBIR A LA VÍCTIMA

| N° | ¿Ud., considera que las redes están utilizándose como nuevo vehículo para ejercer la violencia sexual, convirtiéndose en peligro inminente para los menores de edad. En estos casos, el trasfondo es el mismo, intimidar, acosar, amenazar y cohibir a la víctima? | <i>f</i> | <i>Porcentaje</i> |
|-------|--|----------|-------------------|
| 1 | SI | 10 | 100 |
| 2 | NO | 0 | 0 |
| 3 | A VECES | 0 | 0 |
| TOTAL | | 10 | 100 |

Fuente: Encuesta a los fiscales penales de la ciudad de Huánuco
Elaboración: El tesista

GRÁFICO N° 05



Fuente: Tabla N° 05
Elaboración: El tesista

Análisis e interpretación

Se advierte en la presente tabla que: el 100% (10) fiscales consideran que las redes si se están utilizando como nuevo vehículo para ejercer la violencia sexual, convirtiéndose en peligro inminente para los menores de edad.

En conclusión, se puede deducir de la información antes indicada que las redes están utilizando como nuevo vehículo para ejercer la violencia sexual, convirtiéndose en peligro inminente para los menores de edad. En estos casos, el trasfondo es el mismo, intimidar, acosar, amenazar y cohibir a la víctima.

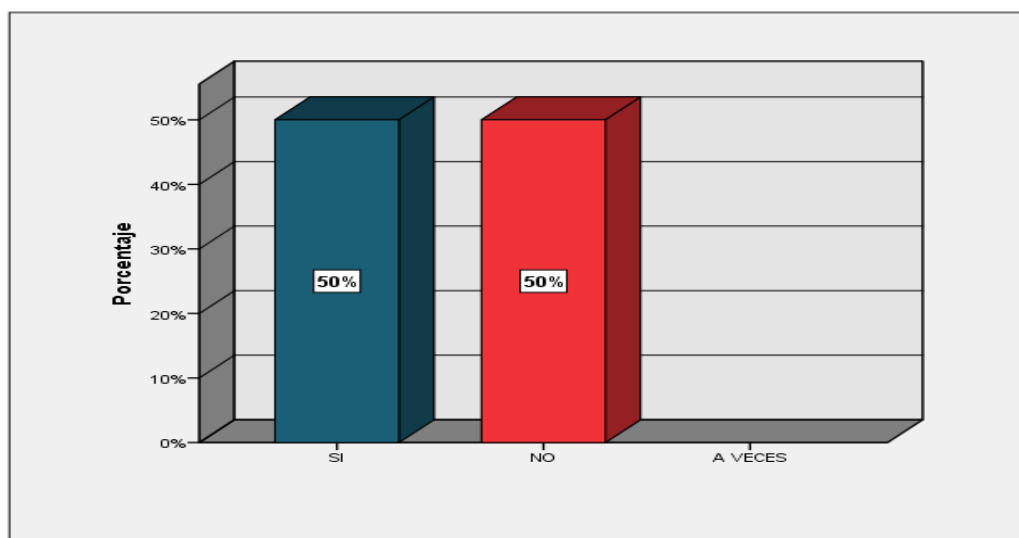
TABLA N° 06

LOS EFECTOS DEL DELITO DE VIOLENCIA SEXUAL DE MENORES DE EDAD A TRAVÉS DEL CIBERESPACIO

| N° | ¿A su criterio, el daño emocional causado a las menores y los problemas colaterales son los efectos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio? | <i>f</i> | <i>Porcentaje</i> |
|-------|--|----------|-------------------|
| 1 | SI | 5 | 50 |
| 2 | NO | 5 | 50 |
| 3 | A VECES | 0 | 0 |
| TOTAL | | 10 | 100 |

Fuente: Encuesta a los fiscales penales de la ciudad de Huánuco
Elaboración: El tesista

GRÁFICO N° 06



Fuente: Tabla N° 06
Elaboración: El tesista

Análisis e interpretación

Se advierte en la presente tabla que: el 50% (5) fiscales consideran que el daño emocional causado a las menores y los problemas colaterales son los efectos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio y el 50% (5) fiscales indican que no son estos los efectos.

En conclusión, se puede deducir de la información antes indicada que hay división de opiniones respecto si el daño emocional causado a las menores y los problemas colaterales son los efectos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio.

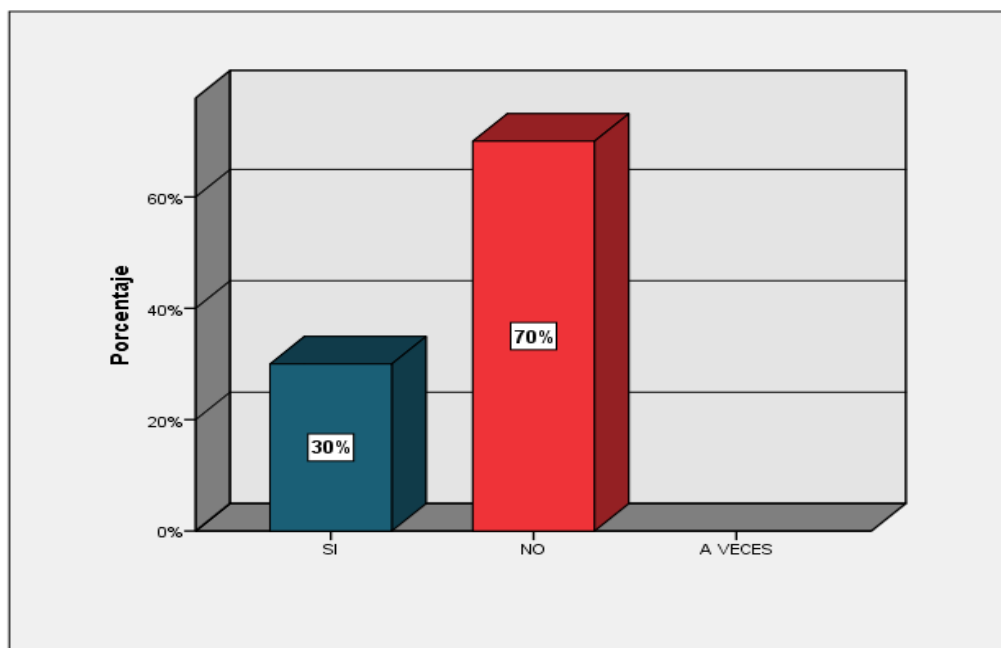
TABLA N° 07

**LA FISCALÍA CUENTA CON LAS TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS
SUFICIENTES PARA PERSEGUIR EL DELITO DE VIOLENCIA SEXUAL EN
CONTRA DE LOS MENORES DE EDAD A TRAVÉS DEL CIBERESPACIO**

| N° | ¿Ud., considera que la Fiscalía cuenta con las técnicas y herramientas suficientes para perseguir el delito de violencia sexual en contra de los menores de edad a través del ciberespacio? | <i>f</i> | <i>Porcentaje</i> |
|-------|---|----------|-------------------|
| 1 | SI | 3 | 30 |
| 2 | NO | 7 | 70 |
| 3 | A VECES | 0 | 0 |
| TOTAL | | 10 | 100 |

Fuente: Encuesta a los fiscales penales de la ciudad de Huánuco
Elaboración: El tesista

GRÁFICO N° 07



Fuente: Tabla N° 07
Elaboración: El tesista

Análisis e interpretación

Se advierte en la presente tabla que: el 30% (3) fiscales consideran que la Fiscalía si cuenta con las técnicas y herramientas suficientes para perseguir el delito de violencia sexual en contra de los menores de edad a través del ciberespacio y el 70% (7) fiscales consideran que no cuenta con las técnicas y herramientas suficientes.

En conclusión, se puede deducir de la información antes indicada que la Fiscalía no cuenta con las técnicas y herramientas suficientes para perseguir el delito de violencia sexual en contra de los menores de edad a través del ciberespacio.

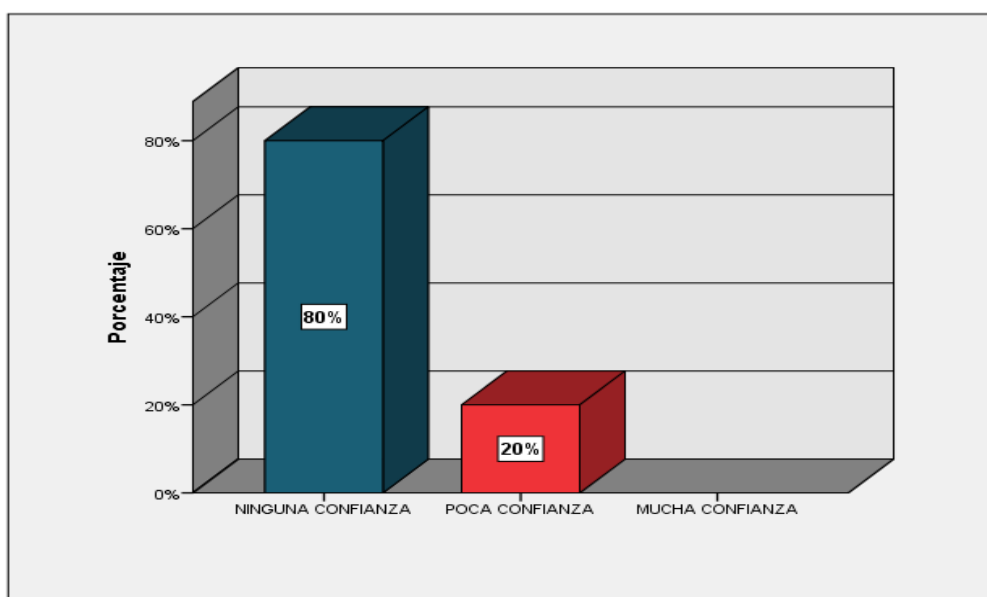
ENCUESTA A LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO

TABLA N° 08
CONFIANZA EN INTERNET

| N° | ¿Ud., en qué medida confía en internet? | <i>f</i> | <i>Porcentaje</i> |
|-------|---|----------|-------------------|
| 1 | NINGUNA CONFIANZA | 16 | 80 |
| 2 | POCA CONFIANZA | 4 | 20 |
| 3 | MUCHA CONFIANZA | 0 | 0 |
| TOTAL | | 20 | 100 |

Fuente: Encuesta a los ciudadanos de la ciudad de Huánuco
Elaboración: El tesista

GRÁFICO N° 08



Fuente: Tabla N° 08
Elaboración: El tesista

Análisis e interpretación

Se advierte en la presente tabla que: el 80% (16) ciudadanos consideran que no tienen ninguna confianza en internet y el 20% (4) ciudadanos indican que tienen poca confianza en internet.

En conclusión, se puede deducir de la información antes indicada que los ciudadanos tienen ninguna o poca confianza de internet.

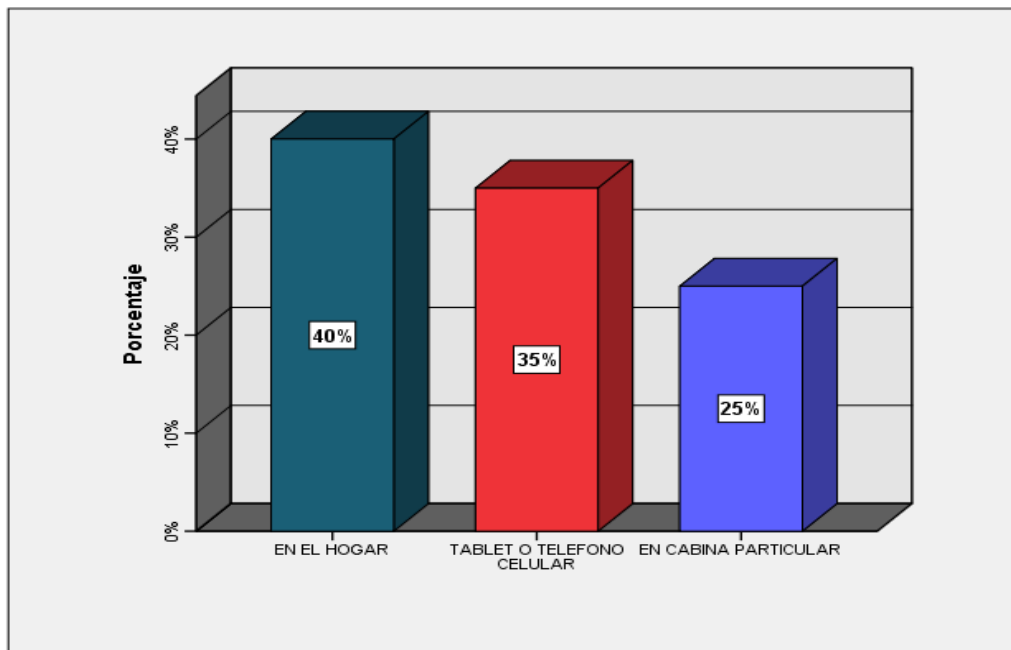
TABLA N° 09

HABITUALMENTE DONDE USA INTERNET SUS MENORES HIJOS (AS)

| N° | ¿Dónde usan habitualmente internet sus menores hijos (as)? | <i>f</i> | <i>Porcentaje</i> |
|-------|--|----------|-------------------|
| 1 | EN EL HOGAR | 8 | 40 |
| 2 | TABLET O TELEFONO CELULAR | 7 | 35 |
| 3 | EN CABINA PARTICULAR | 5 | 25 |
| TOTAL | | 20 | 100 |

Fuente: Encuesta a los ciudadanos de la ciudad de Huánuco
Elaboración: El tesista

GRÁFICO N° 09



Fuente: Tabla N° 09
Elaboración: El tesista

Análisis e interpretación

Se advierte en la presente tabla que: el 40% (8) ciudadanos consideran que sus hijos usan internet en el hogar, el 35% (7) ciudadanos consideran que sus hijos usan internet en Tablet o teléfono celular y el 25% (5) ciudadanos indican que sus hijos usan internet en alguna cabina particular.

En conclusión, se puede deducir de la información antes indicada que los niños mayormente usan internet desde casa con algún dispositivo electrónico.

TABLA N° 10

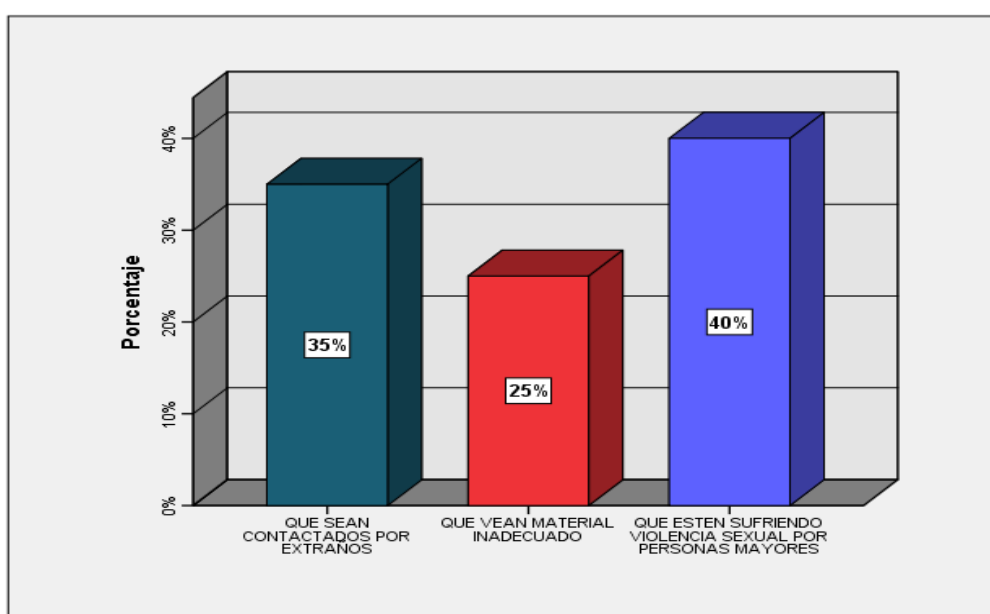
PREOCUPACIÓN CUANDO LOS HIJOS USAN LAS REDES SOCIALES

| N° | ¿Pensando en sus hijos(as), ¿cuál de las siguientes cosas le preocupan más cuando usan las redes sociales? | F | Porcentaje |
|-------|--|----|------------|
| 1 | Que sean contactados por extraños | 7 | 35 |
| 2 | Que vean material inadecuado | 5 | 25 |
| 3 | Que estén sufriendo violencia sexual por personas mayores | 8 | 40 |
| TOTAL | | 20 | 100 |

Fuente: Encuesta a los ciudadanos de la ciudad de Huánuco

Elaboración: El tesista

GRÁFICO N° 10



Fuente: Tabla N° 10

Elaboración: El tesista

Análisis e interpretación

Se advierte en la presente tabla que: el 35% (7) ciudadanos consideran que les preocupa que sus hijos sean contactados por extraños, el 25% (5) ciudadanos consideran que les preocupa que sus hijos vean material inadecuado y el 40% (8) ciudadanos indican que les preocupa que sus hijos sufran violencia sexual por personas mayores.

En conclusión, se puede deducir de la información antes indicada los ciudadanos tienen diferentes motivos para preocuparse del uso de internet en sus hijos.

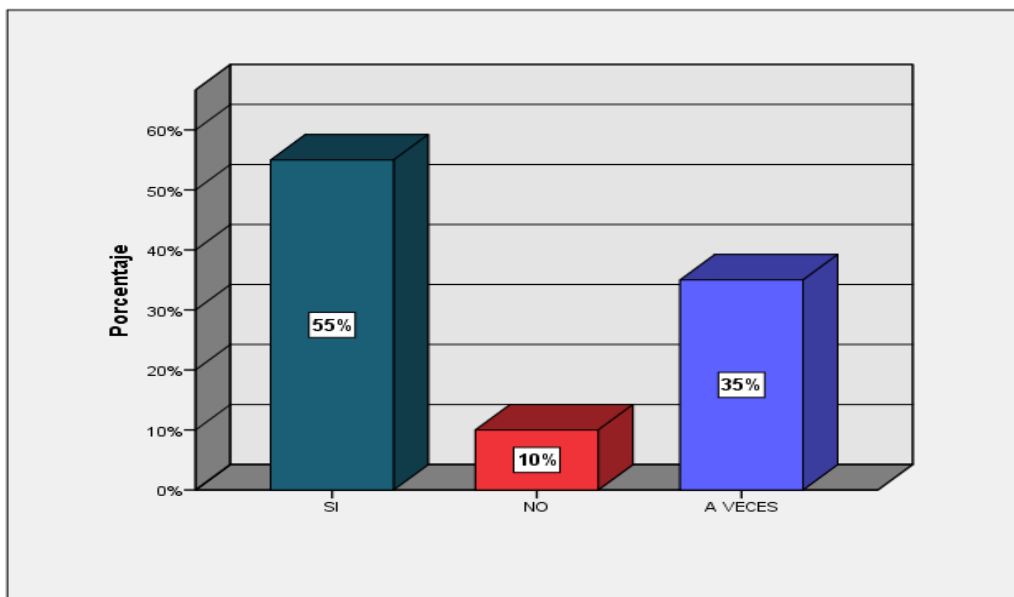
TABLA N° 11

ALGUNA VEZ HABLA CON SUS HIJOS (AS) SOBRE LOS RIESGOS DE LAS REDES SOCIALES

| N° | ¿Ud., alguna vez habla con sus hijos (as) sobre los riesgos de las redes sociales? | <i>f</i> | <i>Porcentaje</i> |
|-------|--|----------|-------------------|
| 1 | SI | 11 | 55 |
| 2 | NO | 2 | 10 |
| 3 | A VECES | 7 | 35 |
| TOTAL | | 20 | 100 |

Fuente: Encuesta a los ciudadanos de la ciudad de Huánuco
Elaboración: El tesista

GRÁFICO N° 11



Fuente: Tabla N° 11
Elaboración: El tesista

Análisis e interpretación

Se advierte en la presente tabla que: el 55% (11) ciudadanos indican que si hablaron con sus hijos sobre los riesgos de las redes sociales, el 10% (2) ciudadanos indican que no hablaron con sus hijos sobre los riesgos de las redes sociales y el 35% (7) ciudadanos indican que a veces hablaron con sus hijos sobre los riesgos de la redes sociales.

En conclusión, se puede deducir de la información antes indicada que los ciudadanos si hablaron con sus hijos sobre los riesgos en el uso de las redes sociales.

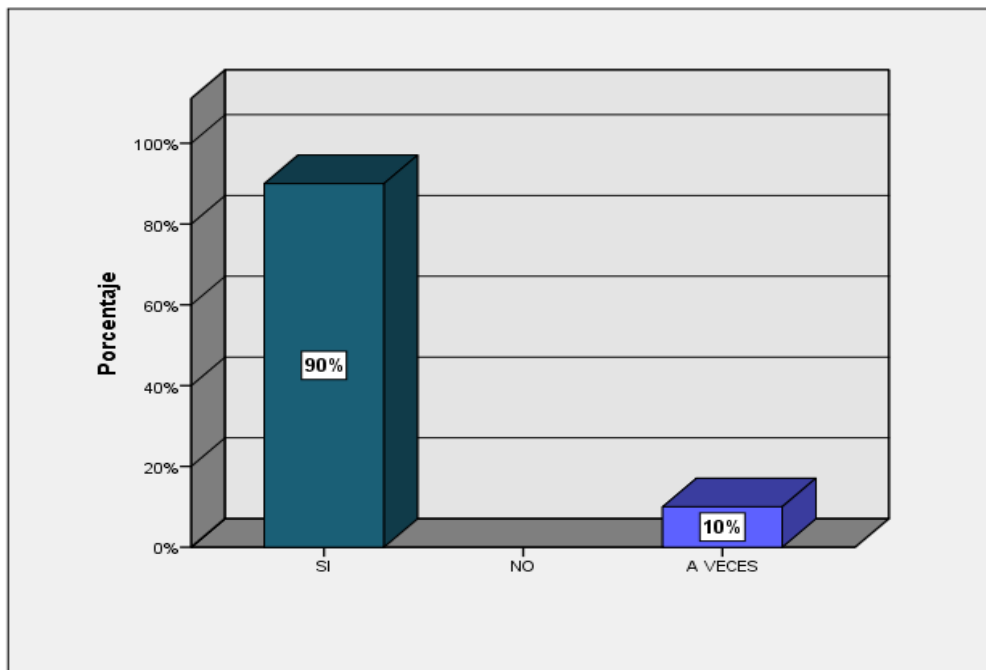
TABLA N° 12

LOS PADRES DEBEN PERMANECER ALERTAS PARA DETECTAR ESTE TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LOS MENORES. ES IMPORTANTE QUE CONOZCAN LAS REDES SOCIALES Y ENSEÑEN A SUS HIJOS A ESTABLECER LÍMITES EN SU USO

| N° | ¿Ud., considera que los padres deben permanecer alertas para detectar este tipo de violencia contra los menores. Es importante que conozcan las redes sociales y enseñen a sus hijos a establecer límites en su uso? | <i>f</i> | <i>Porcentaje</i> |
|-------|--|----------|-------------------|
| 1 | SI | 18 | 90 |
| 2 | NO | 0 | 0 |
| 3 | A VECES | 2 | 10 |
| TOTAL | | 20 | 100 |

Fuente: Encuesta a los ciudadanos de la ciudad de Huánuco
Elaboración: El tesista

GRÁFICO N° 12



Fuente: Tabla N° 12
Elaboración: El tesista

Análisis e interpretación

Se advierte en la presente tabla que: el 90% (18) ciudadanos indican que los padres si deben permanecer alertas para detectar este tipo de violencia contra los menores.

El 10% (2) ciudadanos indican que los padres a veces deben permanecer alertas para detectar este tipo de violencia contra los menores.

En conclusión, se puede deducir de la información antes indicada que los padres deben permanecer alertas para detectar este tipo de violencia contra los menores, es importante que conozcan las redes sociales y enseñen a sus hijos a establecer límites en su uso.

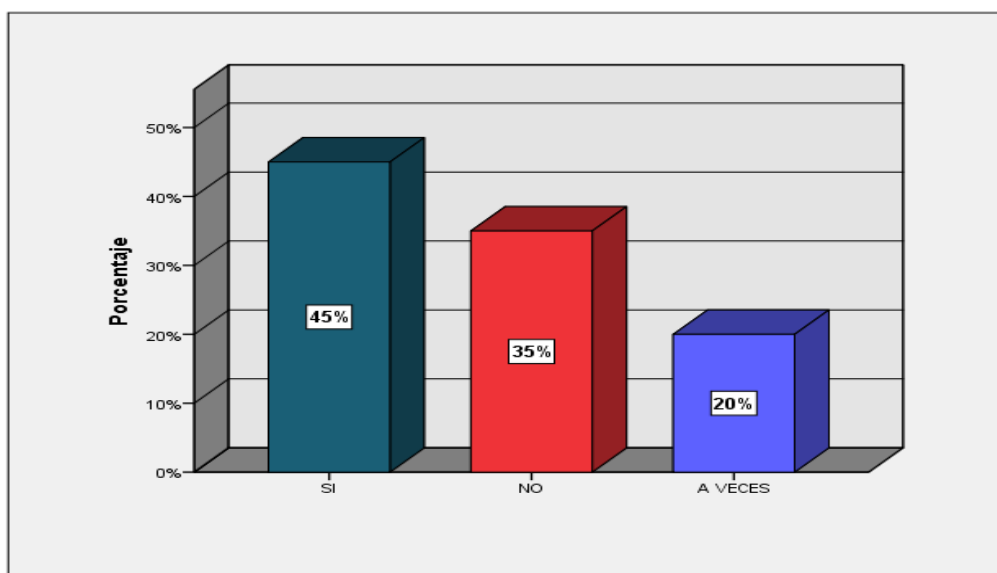
TABLA N° 13

QUE HACER EN CASO DE QUE SU HIJO(A) SEA SUJETO DE VIOLENCIA SEXUAL A TRAVÉS DEL CIBERESPACIO

| N° | ¿Ud., sabe que hacer en caso de que su hijo(a) sea sujeto de violencia sexual a través del ciberespacio? | <i>f</i> | <i>Porcentaje</i> |
|-------|--|----------|-------------------|
| 1 | SI | 9 | 45 |
| 2 | NO | 7 | 35 |
| 3 | A VECES | 4 | 20 |
| TOTAL | | 20 | 100 |

Fuente: Encuesta a los ciudadanos de la ciudad de Huánuco
Elaboración: El tesista

GRÁFICO N° 13



Fuente: Tabla N° 13
Elaboración: El tesista

Análisis e interpretación

Se advierte en la presente tabla que: el 45% (9) ciudadanos indican que si saben qué hacer en caso que su hijo(a) sea víctima de violencia sexual a través del ciberespacio, el 35% (7) ciudadanos indican que no saben qué hacer en caso que su hijo(a) sea víctima de violencia sexual a través del ciberespacio y el 20% (4) ciudadanos indican que saben poco respecto al tema.

En conclusión, se puede deducir de la información antes indicada que los ciudadanos saben cómo proceder ante estos asuntos, pero tienen dudas al respecto.

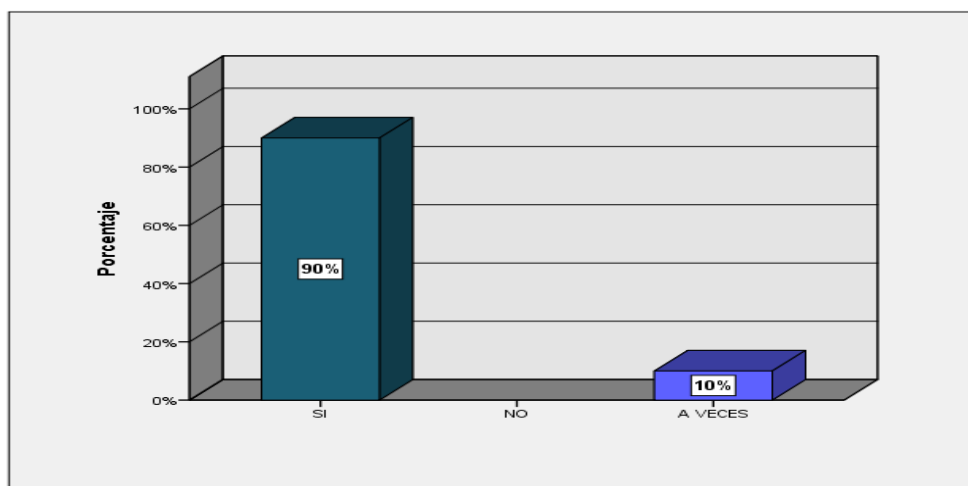
TABLA N° 14

LOS NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES QUE SE TOMEN FOTOS, DESNUDOS, O HAGAN VIDEOS DE SÍ MISMOS PARA COMPARTIRLOS POR INTERNET SON LAS MODALIDADES MÁS FRECUENTES DE LOS AGRESORES

| N° | ¿Ud., cree que pedir a los niños, niñas o adolescentes que se tomen fotos, desnudos, o hagan videos de sí mismos para compartirlos por internet son las modalidades más frecuentes de los agresores? | <i>f</i> | <i>Porcentaje</i> |
|-------|--|----------|-------------------|
| 1 | SI | 18 | 90 |
| 2 | NO | 0 | 0 |
| 3 | A VECES | 2 | 10 |
| TOTAL | | 20 | 100 |

Fuente: Encuesta a los ciudadanos de la ciudad de Huánuco
Elaboración: La tesista

GRÁFICO N° 14



Fuente: Tabla N° 14
Elaboración: El tesista

Análisis e interpretación

Se advierte en la presente tabla que: el 90% (18) ciudadanos indican que si creen que pedir a los niños, niñas o adolescentes que se tomen fotos, desnudos, o hagan videos de sí mismos para compartirlos por internet son las modalidades más frecuentes de los agresores y el 10% (2) ciudadanos indican que a veces creen que pedir a los niños, niñas o adolescentes que se tomen fotos, desnudos, o hagan videos de sí mismos para compartirlos por internet son las modalidades más frecuentes de los agresores.

En conclusión, se puede deducir de la información antes indicada que pedir a los niños, niñas o adolescentes que se tomen fotos, desnudos, o hagan videos de sí mismos para compartirlos por internet son las modalidades más frecuentes de los agresores.

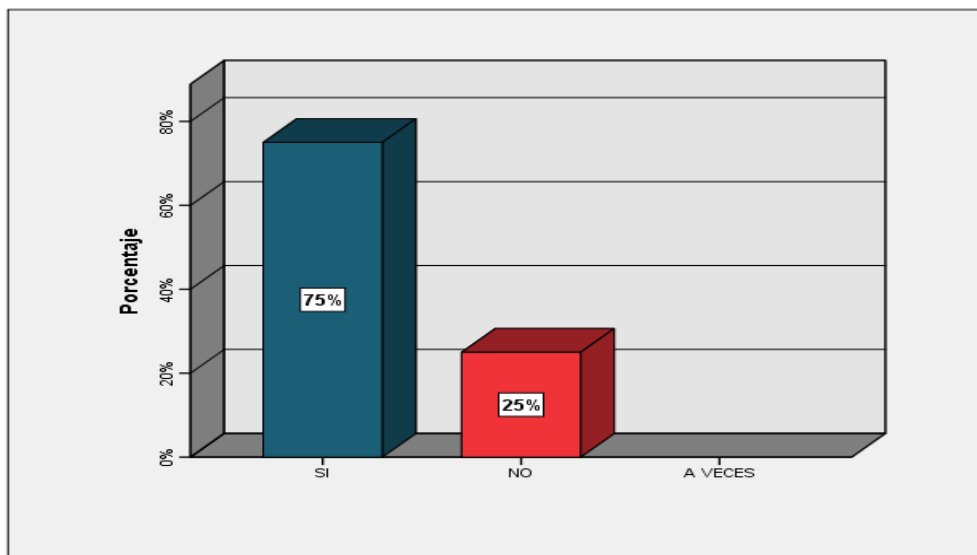
TABLA N° 15

CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL DE MENORES DE EDAD A TRAVÉS DEL CIBERESPACIO EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO

| N° | ¿Ud., conoce casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la ciudad de Huánuco? | <i>F</i> | <i>Porcentaje</i> |
|-------|--|----------|-------------------|
| 1 | SI | 15 | 75 |
| 2 | NO | 5 | 25 |
| 3 | A VECES | 0 | 0 |
| TOTAL | | 20 | 100 |

Fuente: Encuesta a los ciudadanos de la ciudad de Huánuco
Elaboración: El tesista

GRÁFICO N° 15



Fuente: Tabla N° 15
Elaboración: El tesista

Análisis e interpretación

Se advierte en la presente tabla que: el 75% (15) ciudadanos indican que si conocen casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio y el 25% (5) de los encuestados indican que no conocen casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio.

En conclusión, se puede deducir de la información antes indicada que los ciudadanos conocen casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la ciudad de Huánuco.

MATRIZ DE ANÁLISIS DE CASOS

TABLA N° 16

| N° DE CARPETA FISCAL | FECHA DE DENUNCIA | DELITO | TIPO DE REDES SOCIALES UTILIZADO | TIPO DE AGRESOR | | IDENTIFICACION DEL AGRESOR | | ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO O SEGUIDO POR EL MINISTERIO PUBLICO | SITUACION ACTUAL DEL CASO |
|------------------------|---|---------------------------------|----------------------------------|-----------------|-------|----------------------------|----|---|---------------------------|
| | | | | MAYOR | MENOR | SI | NO | | |
| 2006014501-2017-1468-0 | 17 de abril del año 2017 Hora: 14:45pm | violación de la libertad sexual | Facebook | X | | X | | El caso fue archivado por la insuficiencia de medios probatorios | ARCHIVADO |
| 2006014501-2016-1444-0 | 23 de febrero del año 2016 Hora: 09:15am | violación de la libertad sexual | Facebook | X | | X | | El MP, ha seguido un debido proceso, desde la identificación del agresor hasta demostrar su responsabilidad | SENTENCIADO |
| 2006014501-2018-802-0 | 12 de julio del año 2018 Hora: 12:00md | violación de la libertad sexual | Messenger | - | - | | X | El caso fue archivado por la falta de identificación del presunto agresor | ARCHIVADO |
| 2006014501-2018-639-0 | 05 de agosto del año 2018 Hora: 11:45am | violación de la libertad sexual | Facebook | X | | X | | El caso aún se encuentra en proceso de enjuiciamiento | EN PROCESO |
| 2006014501-2017-978-0 | 03 de febrero del año 2017 Hora: 10:10am | violación de la libertad sexual | Twitter | - | - | | X | El caso fue archivado por la falta de identificación del presunto agresor | ARCHIVADO |
| 2006014501-2018-1462-0 | 15 de junio del año 2018 Hora: 09:20am | violación de la libertad sexual | Facebook | - | - | | X | El caso fue archivado por la falta de identificación del presunto agresor | ARCHIVADO |
| 2006014501-2017-1297-0 | 08 de mayo del año 2017 Hora: 15:00pm | violación de la libertad sexual | Facebook | X | | X | | El MP, ha seguido un debido proceso, desde la identificación del agresor hasta demostrar su responsabilidad | SENTENCIADO |
| 2006014501-2017-1670-0 | 07 de marzo del año 2017 Hora: 8:15am | violación de la libertad sexual | WhatsApp | X | | X | | El caso fue archivado por la insuficiencia de medios probatorios | ARCHIVADO |
| 2006014501-2017-874-0 | 13 de setiembre del año 2017 Hora: 10:45am | violación de la libertad sexual | Facebook | - | - | | X | El caso fue archivado por la falta de identificación del presunto agresor | ARCHIVADO |
| 2006014501-2017-425-0 | 10 de julio del año 2017 Hora: 17:00pm | violación de la libertad sexual | Messenger | X | | X | | El caso fue archivado por la insuficiencia de medios probatorios | ARCHIVADO |

Fuente: Carpetas de la fiscalía penal de Huánuco
Elaboración: Propia

Análisis e interpretación

Del presente cuadro se puede advertir lo siguiente:

- a) De un total de 10 carpetas fiscales analizados, el 100% que equivale a 10, se trata del delito de VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL
- b) De un total de 10 carpetas fiscales analizados, el 100% que equivale a 10, han sido personas mayores de edad los agresores y los presuntos agresores de las víctimas.
- c) De las 10 carpetas fiscales en estudio, el 100% que equivale a 10, las víctimas o presunta víctimas han sido menores de edad.
- d) Asimismo, de las 10 carpetas fiscales en análisis el 60% que equivale a 6 han sido a través de las redes sociales del Facebook, el 20% que equivale a 2 a través del Messenger, el 10% que equivale a 1 a través del WhatsApp y el 10% que equivale a 1 a través del Twitter.
- e) En este mismo orden de ideas, de 10 carpetas fiscales en análisis el 60% que equivalen a 6 han sido identificado los agresores o presuntos agresores y el 40% que equivale a 4 no han sido identificados definitivamente hasta el momento.
- f) De la misma manera de las 10 carpetas fiscales analizadas el 70% que equivale a 7 casos han sido archivados; esto por motivos de la falta de identificación delos presuntos autores o por la carencia de medios probatorios para imputar a los investigados y el 20% que equivale a 2 han sido sentenciados y solo el 10% equivalente a 1 se encuentra en proceso.

4.2 Contratación de hipótesis y prueba de hipótesis

Por las características propias de la presente tesis, la contratación de hipótesis se realizó interrelacionando los datos obtenidos en el análisis de casos y la encuesta dirigida a los fiscales de la ciudad de Huánuco, información que ha sido sistematizada en los diversos diagramas antes presentados, estableciendo de esta manera la relación existente con la variable presentada en la presente tesis.

CUADRO N° 17

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

| TIPO DE HIPÓTESIS | HIPÓTESIS | PRUEBA DE HIPÓTESIS |
|-------------------|--|---------------------|
| HE ₁ | Los resultados estadísticos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio son alarmantes en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018. | VÁLIDO Y VERDADERO |
| HE ₂ | La proliferación de los medios electrónicos, falta de control de los padres a sus menores hijas, falta de leyes claras para sancionar este delito son las causas del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018. | VÁLIDO Y VERDADERO |
| HE ₃ | El daño emocional causado a las menores y los problemas colaterales son los efectos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018. | VÁLIDO Y VERDADERO |
| HE ₄ | Generar nuevos mecanismos de control y creación de normas específicas, deben ser las medidas que se deben adoptar para evitar la violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio. | VÁLIDO Y VERDADERO |
| HG | La violencia sexual de menores de edad se da de manera significativa a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018 | VÁLIDO Y VERDADERO |

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 Contrastación de los resultados

Presentado los resultados de la investigación, corresponde confrontar nuestra hipótesis planteada a la luz de los resultados advertidos luego del trabajo de campo realizado a través de análisis de casos y la encuesta a los fiscales penales y ciudadanos de la ciudad de Huánuco.

Ahora bien, analizaremos los resultados obtenidos de cada uno de las hipótesis.

5.1.1 Respetto de la Primera Hipótesis Específica

La primera hipótesis específica planteada, fue: Los resultados estadísticos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio son alarmantes en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018.

Estando a lo expuesto, luego del trabajo de campo realizado que consiste en la encuesta realizada a los jueces penales de Huánuco, y de la misma manera luego de un análisis de los casos a través de los expedientes judiciales en la cual se advierte en la tabla N° 01 que el 90% (9) fiscales consideran que, en su fiscalía existen casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio y 10% (1) fiscales manifiestan que en su fiscalía a veces existen casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio. De lo referido debemos concluir que la hipótesis uno es válido y verdadero.

5.1.2 Respetto a la segunda Hipótesis específica

La segunda hipótesis específica planteada fue: La proliferación de los medios electrónicos, falta de control de los padres a sus menores hijas, falta

de leyes claras para sancionar este delito son las causas del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018.

Analizado desde el punto de vista de los resultados, se llegó a determinar en virtud de la tabla N° 04, que el 80% (8) fiscales consideran que la proliferación de los medios electrónicos, falta de control de los padres a sus menores hijos (as), falta de leyes claras para sancionar este delito son las causas del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio y el 20% (2) fiscales consideran que a veces estos son las causas. De lo referido debemos concluir que la hipótesis uno es válido y verdadero.

5.1.3 Respecto a la tercera hipótesis específica

La tercera hipótesis específica planteada fue: El daño emocional causado a las menores y los problemas colaterales son los efectos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018.

Analizado desde el punto de vista de los resultados, se llegó a la conclusión en mérito de la tabla N° 06 que el 50% (5) fiscales consideran que el daño emocional causado a las menores y los problemas colaterales son los efectos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio y el 50% (5) fiscales indican que no son estos los efectos. De lo referido debemos concluir que la hipótesis uno es válido y verdadero.

5.1.4 Respecto a la cuarta hipótesis específica

La cuarta hipótesis específica planteada fue: Generar nuevos mecanismos de control y creación de normas específicas, deben ser las medidas que se

deben adoptar para evitar la violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio.

Analizado desde el punto de vista de los resultados, se llegó a la conclusión en mérito a las opiniones de los fiscales y así también de los ciudadanos; con norma más claras sobre este fenómeno y con mayor monitoreo y control de los hijos deben ser las medidas para evitar estos delitos en contra de los menores de edad a través de del ciberespacio. De lo referido debemos concluir que la hipótesis uno es válido y verdadero.

5.1.5 Respecto a la hipótesis general

La hipótesis planteada fue: La violencia sexual de menores de edad se da de manera significativa a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco, periodo 2017-2018.

Se advierte en la tabla N° 15 que: el 75% (15) ciudadanos indican que si conocen casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio y el 25% (5) de los encuestados indican que no conocen casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio. Esta podría ser corroborada con la tabla N° 01 de la información vertida por los fiscales.

Por lo que esta información nos demuestra que existe una proliferación del delito del delito de violación de la libertad sexual en contra de los menores a través de del ciberespacio. De lo referido debemos concluir que la hipótesis uno es válido y verdadero.

5.1.6. Contrastación de los resultados del trabajo de campo con las fuentes bibliográficas

- Análisis de fuente documental

Sergio Pinheiro, sostiene que: la violencia contra los niños en el ciberespacio ofrece nuevas perspectivas sobre la profundidad y el alcance de la violencia y el daño que se puede causar a los niños en relación con las nuevas TIC. Reúne información de un modo nuevo. Desde la aparición de Internet, se ha puesto mucho énfasis en zanzar la brecha digital, y ahora este informe presta atención a la necesidad de incluir simultáneamente medidas de protección, especialmente para niños y jóvenes. La velocidad con que surgen nuevos avances tecnológicos representa una barrera flagrante para tomar medidas más a tiempo.

La violencia contra los niños es un fenómeno que no conoce fronteras políticas, culturales, económicas ni tecnológicas. En las últimas décadas, el boom de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha creado formas totalmente nuevas de establecer y mantener relaciones. Ésa es una realidad cotidiana muy normal para muchos niños y jóvenes, y una posibilidad emocionante para el resto. Los niños son vulnerables, de muchas maneras diferentes, a múltiples formas de violencia que amenazan su integridad física y psicológica. Y al igual que en el mundo físico, se debe establecer un marco para proteger a los niños en el ciberespacio que se base en instrumentos sobre derechos humanos y derechos del niño.

El Estudio sobre la Violencia contra los Niños, encargado por el Secretario General de las Naciones Unidas, fue concebido para analizar el alcance del problema y ofrecer alternativas concretas para detener la violencia contra los niños en todos los entornos, incluidos los entornos virtuales o “ciberespacio”.

CONCLUSIONES

1. Está comprobado que los resultados estadísticos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio son alarmantes; en virtud de la tabla N° 01 que el 90% (9) fiscales consideran que, en su fiscalía existen casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio y 10% (1) fiscales manifiestan que en su fiscalía a veces existen casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio.
2. Se ha demostrado que la proliferación de los medios electrónicos, falta de control de los padres a sus menores hijas, falta de leyes claras para sancionar este delito son las causas del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio. En virtud de la tabla N° 04, que el 80% (8) fiscales consideran que la proliferación de los medios electrónicos, falta de control de los padres a sus menores hijos (as), falta de leyes claras para sancionar este delito son las causas del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio.
3. Asimismo, se ha comprobado que el daño emocional causado a las menores y los problemas colaterales son los efectos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio. En mérito de la tabla N° 06 que el 50% (5) fiscales consideran que el daño emocional causado a las menores y los problemas colaterales son los efectos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio.
4. Se ha podido demostrar también que generar nuevos mecanismos de control y creación de normas específicas, deben ser las medidas que se deben adoptar para evitar la violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio. En virtud de la opinión de los fiscales y ciudadanos.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los legisladores modificar los artículos 176°-B y 176° C del Código Penal, en la cual prescribe de manera genérica la violencia sexual a menores a través de la tecnología de información; procurando que la ley sea más específicas para sancionar a los que cometen delitos de violencia a la libertad sexual en contra de menores de edad a través del ciberespacio.
2. Se recomienda, a los operadores de justicia en primer lugar seguir especializaciones sobre los delitos cometidos a través del ciberespacio y en seguida aplicar la norma de manera efectiva a los que cometen este delito.
3. Se recomienda a todas a las autoridades educativas para que realicen campañas de educación y prevención tanto dentro y fuera de la escuela con la finalidad que los menores conozcan los riesgos de este delito.
4. Se recomienda a los padres de familia a tomar medidas y sus propia s precauciones; ya sea monitoreando o estando alerta sobre lo que sus hijos hacen en las redes sociales y de esta manera evitar todo abuso y riesgo que les puede ocurrir.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anonimo.(2014).<https://www.oas.org/es/CIM/docs/ConcursoBorremosViolenciaVirtual-ApoyoES.pdf>.
- BAITA, S., & MORENO, P. (2015). *Abuso sexual infantil*. Uruguay: Taller de Comunicación.
- BAITA,S. (2010). *Detención y Abordaje del Abuso Sexual infantil, curso de formación profesional para trabajadores sociales* . Argentina.
- CCONISLLA MAMANI, R. (2017). En su tesis intitulado “INCORPORAR LA MODALIDAD DEL DELITO DE PEDOFILIA, EN LA LEY 30096 CAPÍTULO III DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS” (tesis de pregrado), Universidad Andina del Cusco. Puerto Maldonado.
- DEBORAH, Muir. (2005). La violencia contra los niños en el ciberespacio. *ECPAT Internacional*.
- ECHEBRURÚA, & GUERRICAE, M. (2000). *Abuso sexual en la infancia: Víctimas y agresores*. Barcelona: Ariel.
- ÉCIJA BERNAL, Á. (s.f.). *El Ciberespacio: Un mundo sin ley*.
- Finkelhor, D. (2009. Pag 169-194.). La Prevención del Abuso Sexual Infantil. *El futuro de los niños*, 19(2), 169-194.
- LÓPEZ OCHAVANO, N. C. (2018). En su tesis intitulado “LAS REDES SOCIALES Y LA VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTIMIDAD EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO 2016” (tesis de pregrado), Universidad de Huánuco. Huánuco.
- PALOP BELLOCH, M. (2017). En su tesis intitulado “PROTECCIÓN JURÍDICA DE MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS

DE INTERNET” (tesis de posgrado), de la Universidad de Jaume I. Castellón de la Plana - España.

Rozanzky. (2003). *Abuso sexual infantil ¿Denunciar o silenciar?* Buenos Aires : Ediciones B.

SAYWITZ, K., & NATHANSON, Y. (1993). *Credibility of child witnesses : The role of communicative competence.*

SERGIO PINHEIRO, P. (2005). *La violencia contra los niños en Ciberespacio.* Tailandia.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

ANEXO N° 01

Título: “VIOLENCIA SEXUAL DE MENORES DE EDAD A TRAVÉS DEL CIBERESPACIO EN LA FISCALÍA PENAL DE HUÁNUC PERIODO 2017-2018”

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES | | | METODOLOGÍA | | |
|--|---|--|---|---|---|--|--|---|
| | | | VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES | | | |
| <p>Problema General</p> <p>¿En qué medida violencia sexual de menores de edad se dan a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Tingo María, periodo 2017-2018?</p> | <p>Objetivo General</p> <p>Determinar en qué medida violencia sexual de menores de edad se dan a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Tingo María, periodo 2017-2018.</p> | <p>Hipótesis General</p> <p>La violencia sexual de menores de edad se da de manera significativa a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Tingo María, periodo 2017-2018</p> | <p>Variable Independiente</p> <p>El ciberespacio</p> | <p>1. WhatsApp</p> <p>2. Instagram</p> <p>3. Facebook</p> <p>4. Messenger</p> <p>5. YouTube</p> | <p>Porcentaje de casos de violencia sexual a través de estos medios</p> | <p>Tipo de investigación. El tipo de investigación es aplicada</p> <p>Enfoque de la investigación. Se ubica en el enfoque cuantitativo</p> <p>Nivel de la investigación. Es descriptiva-explicativa</p> <p>Técnicas. a. Análisis documental b. El fichaje</p> <p>Instrumentos. a. Matriz de análisis b. Fichas</p> <p>Población. La población de estudio estará constituida por los todos los casos de sobre violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Huánuco durante el periodo 2017-2018.</p> | | |
| <p>Problemas Específicos</p> <p>PE1: ¿Cuáles son los resultados estadísticos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Tingo María, periodo 2017-2018?</p> <p>PE2: ¿Cuáles son las causas del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Tingo María, periodo 2017-2018?</p> <p>PE3: ¿Cuáles son los efectos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Tingo María, periodo 2017-2018?</p> <p>PE4: ¿Qué medidas se deben adoptar para evitar la violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio?</p> | <p>Objetivos específicos</p> <p>OE1: Estimar los resultados estadísticos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Tingo María, periodo 2017-2018.</p> <p>OE2: Determinar las causas del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Tingo María, periodo 2017-2018.</p> <p>OE3: Determinar los efectos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Tingo María, periodo 2017-2018.</p> <p>OE4: Proponer medidas para evitar la violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio.</p> | <p>Hipótesis Específicas</p> <p>HE1: Los resultados estadísticos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio es alarmante en la fiscalía penal de Tingo María, periodo 2017-2018.</p> <p>HE2: La proliferación de los medios electrónicos, falta de control de los padres a sus menores hijas, falta de leyes claras para sancionar este delito so las causas del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Tingo María, periodo 2017-2018.</p> <p>HE3: El daño emocional causado a las menores y los problemas colaterales son los efectos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la fiscalía penal de Tingo María, periodo 2017-2018.</p> <p>HE4: Generar nuevos mecanismos de control y creación de normas específicas, deben ser las medidas que se deben adoptar para evitar la violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio.</p> | | <p>Variable Dependiente.</p> <p>Violencia sexual de menores</p> | | | <p>1. Acoso sexual</p> <p>2. Chantaje</p> <p>3. Tocamientos indebidos</p> <p>4. Violación sexual</p> | <p>SI () NO ()</p> <p>SI () NO ()</p> <p>SI () NO ()</p> <p>SI () NO ()</p> |



FICHA DE REGISTRO DE CASOS

| N° DE CARPETA FISCAL | FECHA DE DENUNCIA | DELITO | TIPO DE REDES SOCIALES UTILIZADO | TIPO DE AGRESOR | | IDENTIFICACION DEL AGRESOR | | ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR EL MINISTERIO PUBLICO | SITUACION ACTUAL DEL CASO |
|----------------------|-------------------|--------|----------------------------------|-----------------|-------|----------------------------|----|--|---------------------------|
| | | | | MAYOR | MENOR | SI | NO | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |



ENCUESTA A LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO

INSTRUCCIONES: Estimado(a) amigo(a), esta encuesta es estrictamente anónima y tiene por finalidad recoger información sobre la violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio, a fin de disponer de un marco de referencia, por tanto, agradecemos responder con la mayor sinceridad y seriedad, Marcando con una (X) la alternativa que crees que es correcta.

CUESTIONARIO:

1.- ¿Ud., en qué medida confía en internet?

A) Ninguna confianza B) Poca confianza C) Mucha confianza

2.- ¿Dónde usa habitualmente internet sus menores hijos (as)?

A) En el hogar B) Tablet o teléfono celular C) En cabina particular

3.- ¿Pensando en sus hijos(as), ¿cuál de las siguientes cosas le preocupan más cuando usan las redes sociales?

A) Que sean contactados por extraños B) Que vean material inadecuado C) Que estén sufriendo violencia sexual por personas mayores

4.- ¿Ud., alguna vez habla con sus hijos (as) sobre los riesgos de las redes sociales?

SI () NO () A VECES ()

5.- ¿Ud., considera que los padres deben permanecer alertas para detectar este tipo de violencia contra los menores. Es importante que conozcan las redes sociales y enseñen a sus hijos a establecer límites en su uso?

SI () NO () A VECES ()

6.- ¿Ud., sabe que hacer en caso de que su hijo(a) sea sujeto de violencia sexual a través del ciberespacio?

SI () NO () A VECES ()

7.- ¿Ud., cree que pedir a los niños, niñas o adolescentes que se tomen fotos, desnudos, o hagan videos de sí mismos para compartirlos por internet son las modalidades más frecuentes de los agresores?

SI () NO () A VECES ()

8.- ¿Ud., conoce casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la ciudad de Huánuco?

SI () NO () A VECES ()

MUCHAS GRACIAS,



ENCUESTA A LOS FISCALES PENALES DE LA CIUDAD DE HUANUCO

INSTRUCCIONES: Estimado(a) señor(a). Fiscal, esta encuesta es estrictamente anónima y tiene por finalidad recoger información sobre la violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio, a fin de disponer de un marco de referencia, por tanto, agradecemos responder con la mayor sinceridad y seriedad, Marcando con una (X) la alternativa que crees que es correcta.

CUESTIONARIO:

1.- ¿Ud., considera que en su fiscalía existen casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio?

SI NO () A VECES ()

2.- ¿De existir casos, cual es la situación del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio?

ARCHIVADOS SENTENCIADOS () EN PROCESO ()

3.- ¿Ud., de acuerdo a su experiencia jurídica, los ciudadanos denuncian la usurpación de perfiles y violaciones de la privacidad si alguien accede a su correo, a sus redes sociales o a sus servicios de mensajería sin tu permiso?

SI () NO A VECES ()

4.- ¿A su criterio, la proliferación de los medios electrónicos, falta de control de los padres a sus menores hijos (as), falta de leyes claras para sancionar este delito son las causas del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio?

SI NO () A VECES ()

5.- ¿Ud., considera que las redes están utilizándose como nuevo vehículo para ejercer la violencia sexual, convirtiéndose en peligro inminente para los menores de edad. En estos casos, el trasfondo es el mismo, intimidar, acosar, amenazar y cohibir a la víctima?

SI NO () A VECES ()

6.- ¿A su criterio, el daño emocional causado a las menores y los problemas colaterales son los efectos del delito de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio?

SI NO () A VECES ()

7.- ¿Ud., considera que la Fiscalía cuenta con las técnicas y herramientas suficientes para perseguir el delito de violencia sexual en contra de los menores de edad a través del ciberespacio?

SI () NO A VECES ()

MUCHAS GRACIAS,



ENCUESTA A LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO

INSTRUCCIONES: Estimado(a) amigo(a), esta encuesta es estrictamente anónima y tiene por finalidad recoger información sobre la violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio, a fin de disponer de un marco de referencia, por tanto, agradecemos responder con la mayor sinceridad y seriedad, Marcando con una (X) la alternativa que crees que es correcta.

CUESTIONARIO:

- 1.- ¿Ud., en qué medida confía en internet?
A) Ninguna confianza B) Poca confianza C) Mucha confianza
- 2.- ¿Dónde usa habitualmente internet sus menores hijos (as)?
A) En el hogar B) Tablet o teléfono celular C) En cabina particular
- 3.- ¿Pensando en sus hijos(as), ¿cuál de las siguientes cosas le preocupan más cuando usan las redes sociales?
A) Que sean contactados por extraños B) Que vean material inadecuado C) Que estén sufriendo violencia sexual por personas mayores
- 4.- ¿Ud., alguna vez habla con sus hijos (as) sobre los riesgos de las redes sociales?
SI (X) NO () A VECES ()
- 5.- ¿Ud., considera que los padres deben permanecer alertas para detectar este tipo de violencia contra los menores. Es importante que conozcan las redes sociales y enseñen a sus hijos a establecer límites en su uso?
SI (X) NO () A VECES ()
- 6.- ¿Ud., sabe que hacer en caso de que su hijo(a) sea sujeto de violencia sexual a través del ciberespacio?
SI (X) NO () A VECES ()
- 7.- ¿Ud., cree que pedir a los niños, niñas o adolescentes que se tomen fotos, desnudos, o hagan videos de sí mismos para compartirlos por internet son las modalidades más frecuentes de los agresores?
SI (X) NO () A VECES ()
- 8.- ¿Ud., conoce casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la ciudad de Huánuco?
SI () NO (X) A VECES ()

MUCHAS GRACIAS,



ENCUESTA A LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO

INSTRUCCIONES: Estimado(a) amigo(a), esta encuesta es estrictamente anónima y tiene por finalidad recoger información sobre la violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio, a fin de disponer de un marco de referencia, por tanto, agradecemos responder con la mayor sinceridad y seriedad, Marcando con una (X) la alternativa que crees que es correcta.

CUESTIONARIO:

- 1.- ¿Ud., en qué medida confía en internet?
A) Ninguna confianza B) Poca confianza C) Mucha confianza
- 2.- ¿Dónde usa habitualmente internet sus menores hijos (as)?
 A) En el hogar B) Tablet o teléfono celular C) En cabina particular
- 3.- ¿Pensando en sus hijos(as), ¿cuál de las siguientes cosas le preocupan más cuando usan las redes sociales?
A) Que sean contactados por extraños B) Que vean material inadecuado C) Que estén sufriendo violencia sexual por personas mayores
- 4.- ¿Ud., alguna vez habla con sus hijos (as) sobre los riesgos de las redes sociales?
SI NO () A VECES ()
- 5.- ¿Ud., considera que los padres deben permanecer alertas para detectar este tipo de violencia contra los menores. Es importante que conozcan las redes sociales y enseñen a sus hijos a establecer límites en su uso?
SI NO () A VECES ()
- 6.- ¿Ud., sabe que hacer en caso de que su hijo(a) sea sujeto de violencia sexual a través del ciberespacio?
SI () NO A VECES ()
- 7.- ¿Ud., cree que pedir a los niños, niñas o adolescentes que se tomen fotos, desnudos, o hagan videos de sí mismos para compartirlos por internet son las modalidades más frecuentes de los agresores?
SI NO () A VECES ()
- 8.- ¿Ud., conoce casos de violencia sexual de menores de edad a través del ciberespacio en la ciudad de Huánuco?
SI NO () A VECES ()

MUCHAS GRACIAS,



MINISTERIO PÚBLICO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO
CUARTO DESPACHO

CARPETA PRINCIPAL
TOMO I
CASO N° 2006014501-2017-1468-0

INVESTIGADO : MIRCO ROSMIL ROJAS CLAUDIO
DELITO : ACTOS CONTRA EL PUOR EN MENORES DE EDAD
AGRAVIADOS : MENORES DE INICIALES S.T.A (07) Y OTROS
ETAPA PROCESAL:

| Of. 2006 | Calificación | Investigación Preliminar | Investigación Preparatoria |
|----------|--------------|--------------------------|----------------------------|
| 100-10 | | | |
| 100-10 | | | |

Fiscal Responsable. Dra. Lali Maribel Apaza Huisa

2017



MINISTERIO PÚBLICO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO
CUARTO DESPACHO

CARPETA PRINCIPAL
TOMO I

CASO N° 2006014501-2016-1444-0

INVESTIGADO : ROSELINDO ACOSTA PRESENTACIÓN

DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL

AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES M.J.R.P (15)

ETAPA PROCESAL:

| Plazos | Calificación | Investigación Preliminar | Investigación Preparatoria |
|--------|--------------|--------------------------|----------------------------|
| Inicio | | | |
| Fin | | | |

Fiscal Responsable. Dra. Lali Maribel Apaza Huisa